

H52321
PA



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIZACION EN CIENCIAS CONTABLES
MENCION TRIBUTOS AREA RENTAS INTERNAS**

www.bdigital.ula.ve

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA APLICADA AL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION
Caso: Municipio Libertador del Estado Mérida.**

**Autor: Lcda. Clara Peña Dugarte
Tutor: Abg. Esp. Belkis Albarrán**

Mérida, Noviembre 2013

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIZACION EN CIENCIAS CONTABLES
MENCION TRIBUTOS AREA RENTAS INTERNAS**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA APLICADA AL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION**

Caso: Municipio Libertador del Estado Mérida.

**Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista en Ciencias
Contables, Mención Tributos.**

**Autor: Lcda. Clara Peña Dugarte
Tutor: Abg. Esp. Belkis Albarrán**

Mérida, Noviembre 2013

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Índice General	i
Lista de Cuadros	iii
Lista de Gráficos	iv
Resumen	v
Introducción	1
Capítulo I. Planteamiento del Problema	
Planteamiento del Problema	3
Objetivos	7
Generales	7
Específicos	8
Justificación	8
Alcance de la Investigación	9
Delimitación de la Investigación	10
Capítulo II Marco Teórico	
Antecedentes de la Investigación	11
Bases Teóricas	14
Bases Legales	48
Capítulo III. Marco Metodológico	
Tipo de Investigación	51
Diseño de Investigación	53
Población y Muestra	54
Población	54
Muestra	55
Técnica e Instrumento de recolección de Datos	55
Validez y Confiabilidad	57
Validez	57

Confiabilidad	58
Técnicas de Análisis de Datos e Interpretación	59
Capítulo IV Análisis de Resultados	
Análisis e Interpretación de los Datos	60
Capítulo VI Conclusiones y Recomendaciones	
Conclusiones	81
Recomendaciones	82
Referencias Bibliográficas	84
Webgrafía	85
Anexos	87

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE CUADROS

Cuadro	Pág.
Características del Control Interno	31
Operacionalización de Variables	50
Distribución de la Muestra	55
Cuadro para el Item 1	61
Cuadro para el Item 2	62
Cuadro para el Item 3	63
Cuadro para el Item 4	64
Cuadro para el Item 5	65
Cuadro para el Item 6	66
Cuadro para el Item 7	67
Cuadro para el Item 8	68
Cuadro para el Item 9	69
Cuadro para el Item 10	70
Cuadro para el Item 11	71
Cuadro para el Item 12	72
Cuadro para el Item 13	73
Cuadro para el Item 14	74
Cuadro para el Item 15	75
Cuadro para el Item 16	76
Cuadro para el Item 17	77
Cuadro para el Item 18	78
Cuadro para el Item 19	79
Cuadro para el Item 20	80

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico	Pág.
Objetivos del Control Interno	30
Condiciones reales de la Planificación Tributaria	39
Gráfico para el Item 1	61
Gráfico para el Item 2	62
Gráfico para el Item 3	63
Gráfico para el Item 4	64
Gráfico para el Item 5	65
Gráfico para el Item 6	66
Gráfico para el Item 7	67
Gráfico para el Item 8	68
Gráfico para el Item 9	69
Gráfico para el Item 10	70
Gráfico para el Item 11	71
Gráfico para el Item 12	72
Gráfico para el Item 13	73
Gráfico para el Item 14	74
Gráfico para el Item 15	75
Gráfico para el Item 16	76
Gráfico para el Item 17	77
Gráfico para el Item 18	78
Gráfico para el Item 19	79
Gráfico para el Item 20	80

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCION TRIBUTOS ARÉA: RENTAS INTERNAS

Autor: Clara Peña Dugarte
Tutor: Abg. Esp. Belkis Albarrán

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo, Determinar el conocimiento sobre la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del Sector Construcción ubicadas en el Municipio Libertador, del estado Mérida, la normativa legal que lo regula, los procedimientos sobre control interno, la planificación interna y el régimen sancionatorio aplicable por incumplimiento de los deberes formales. La Metodología utilizada fue una investigación de campo, con carácter descriptivo. La población estuvo conformada por 33 trabajadores que se desempeñan en las distintas empresas del sector construcción ubicadas en el Municipio Libertador del estado Mérida. Para la recolección de la información se utilizó; un cuestionario con respuestas dicotómicas y de un total de 20 ítems, este instrumento fue validado por tres expertos, se aplicó la prueba estadística de Coeficiente de Proporción de Rangos, su confiabilidad se calculó a través del Coeficiente Alfa de Crombach. Finalmente se concluyó que la mayoría de las empresas mantienen una alta incidencia en el incumplimiento de pagos en tributos sobre impuestos, específicamente en lo contentivo al Impuesto Sobre la Renta, originado por la falta de un mecanismo de control interno referente. Finalmente se recomienda a las empresas del sector construcción, mantener en su nómina un especialista que se encargue del proceso de tributos mediante un control interno y una planificación tributaria. Para evitar en el futuro sanciones y procedimientos administrativos de fiscalización.

Palabras claves: Tributos, impuestos, contribuyentes, control interno, planificación tributaria.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo permanente y constante que registra una sociedad responde a la participación directa e indirecta de las empresas productivas encargadas de gestionar empleos, como resultado a sus necesidades en materia laboral. Es así como, el sector construcción se convierte en un agente de incremento económico en todos los espacios geográficos donde realizan sus actividades. Pues, se encuentra estrechamente vinculado con un derecho humano, como lo es el empleo, porque, demanda una mano de obra mayor para cumplir con las exigencias asignadas por el Estado a fin de lograr objetivos orientados a solucionar problemas de vivienda.

En razón de lo anterior, se puede indicar que el sector construcción como otros para lograr una verdadera actuación de sus actividades debe asumir el compromiso tributario, como parte de sus obligaciones empresariales para mantener eficacia y eficiencia en la realización de sus tareas. En otras palabras, mirar los procesos de administración del Estado financiero y cuando el sujeto pasivo del tributo debe actuar. De este modo, la intervención en materia tributaria se convierte en un factor determinante para lograr las metas propuestas por la empresa y mantener su carácter de obligatoriedad con los diferentes tributos nacionales, regionales y municipales.

Cada una de las consideraciones anteriores, se convierte en el eje central para el desarrollo del presente trabajo que corresponde metodológicamente a una investigación descriptiva de campo, cuyo objetivo es determinar el conocimiento de la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del sector construcción, en el Municipio Libertador del estado Mérida, por lo tanto, su conducción responde a una necesidad encontrada y que requiere ser investigada para proyectar los posibles pronósticos que darán oportunidad de gestionar cambios significativos en el mencionado sector productivo.

Es así como el presente trabajo se encuentra estructurado en cinco capítulos que se presentan a continuación:

Capítulo I: Direccionado a indagar todos aquellos elementos subyacentes capaces de encontrar posibles relaciones que dan como resultado la existencia de un problema que reúne características esenciales para ser abordado, es decir, se plantea el problema, sus objetivos, justificación, alcances y limitaciones.

Capítulo II: Caracterizado por el desarrollo del marco teórico, donde el lector encontrará todos aquellos argumentos referidos a los estudios previos, bases teóricas y la operacionalización de las variables en curso.

Capítulo III: Identificado como el marco metodológico, donde se hace énfasis en el tipo de investigación, diseño, población, técnicas, instrumentos, validez, confiabilidad de los datos empleados.

El Capítulo IV: Se presentan y analizan los resultados, a fin de facilitar el manejo y la comprensión de la información suministrada para realizar la investigación.

El Capítulo V: Se dan a conocer las conclusiones de la investigación y se sugieren las recomendaciones

Finalmente se citan en orden alfabético las referencias bibliográficas como las no bibliográficas utilizadas, para documentar y sustentar las bases teóricas, así como los modelos utilizados para la recolección de la información.

CAPÍTULO I

Planteamiento del Problema

Hasta finales de 1980 la economía venezolana fue conocida mundialmente como un lugar de oportunidades financieras para aquellos inversionistas que deseaban incrementar sus ganancias, pagando así tasas de impuestos bajas.

No obstante, a partir de 1993, comenzaron a vislumbrarse cambios en la economía venezolana, observados en los precios bajos del barril de petróleo y los ingresos públicos insuficientes. Esto generó acciones que conllevaron a sus mandatarios a realizar cambios en el ámbito económico apoyándose en el marco tributario.

Dichos cambios trajeron como consecuencia que a partir de entonces, todos los ciudadanos se encontraban en la obligación de colaborar con las cargas públicas del Estado, recayendo la mayor responsabilidad en las personas jurídicas, situación que se mantiene en la actualidad. Esta nueva concepción fiscal aún permanece vigente.

Debido a la situación económica a la que Venezuela fue expuesta y el aumento de la carga impositiva obligó a los gerentes y dueños de empresas a tomar medida que le permitiera cumplir con el deber impuesto por el estado, sin perjudicar la actividad productiva de la empresa, por lo que surge la necesidad de la planificación tributaria, que es una acción que permite recabar ingresos financieros para cumplir con las obligaciones preestablecidas en la normativa legal.

Bary (2008), nos dice que la planificación tributaria “es un proceso que consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes, aquellos que inciden y determinan el monto de la declaración fiscal.”(p.44).

A través de la planificación tributaria, se logra determinar el pago de la cantidad que corresponde por concepto de tributos, además ayuda a consolidar procesos gerenciales, tales como la planificación creativa y aportes tributarios en vez de la evasión tributaria.

Desde esta perspectiva, la planificación tributaria implica entonces la conjugación organizada que permite a la empresa justificar la carga fiscal, en función a sus necesidades. Además les ayuda a conocer, interpretar y analizar el marco legal de acuerdo a las normativas venezolanas, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, evitándose así la defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda.

Para realizar este proceso, las empresas cuentan con la ayuda del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), donde se organiza el sistema tributario, a la realidad social del país. Este servicio (SENIAT) según González (2008), “presentan una serie de normas donde se incluye la reforma del sistema tributario, que beneficie a la población sin perjudicar la inversión privada y garantizar que sean los que más tienen los que más paguen.”(p.3).

Con ayuda del SENIAT y la inclusión de la planificación tributaria se puede lograr mejorar la situación que presentan las empresas del sector construcción en cuanto a consecuencias fiscales, ya que según Bueno (2009), indica que ha sido costumbre reiterada en el sector construcción:

Mejorar la rentabilidad de los negocios para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas, por medio de la creación de situaciones artificiales que propenden por el recorte de los impuestos, directos o indirectos, a pagar; sin caer en la cuenta que estas prácticas, además de la distorsión que producen en la medición de la verdadera rentabilidad de la actividad, exponen innecesariamente a la empresa a

sanciones económicas de toda clase y a desdibujar su contribución al entorno social y al desarrollo del país. (p.12).

Es entonces que al realizar la planificación de los tributos, se evita abusar de las formas jurídicas que llevan a no adecuarse a la legislación, asimismo, les facilita cumplir oportunamente con los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios, aplicar debidamente las normas que los rigen, tomar decisiones, en materia de impuestos que tienen incidencia directa en factores tales como: pago de utilidades, rentabilidad operativa de la empresa, financiación en cuanto a los recursos que permita el cumplimiento oportuno a las obligaciones fiscales, optimización en materia de desempeño al evitar sanciones o multas, creación del valor y generación de recursos propios que ayudarán a atender las necesidades del capital a corto y largo plazo y finalmente participa en el progreso del país.

Para darle soluciones a esta situación ya observada, se originó un Comité de Normas Internacionales de contabilidad, el cual tiene la misión de reducir tales diferencias, elaborando normativas legales que permitan la unificación de tales criterios. Uno de sus objetivos, es contribuir al mejoramiento de la planificación tributaria de las empresas, y más específicamente cuando se es orientada a los impuestos.

Sabemos que en Venezuela existen dos variedades de impuestos: el Impuesto al valor agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISLR) ambos deben regirse bajo las Normas Internacionales de Contabilidad o llamadas también NIC, para la planificación tributaria aplicada a los impuestos en las empresas de construcción, es válida las Normas Internacionales de Contabilidad en contratos de construcción, o NIC 11 que según la IASC tiene como objetivo “prescribir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los contratos de construcción” (p.1) otra norma adecuada para las empresas de construcción es la Norma Internacional de contabilidad aplicada a las ganancias o NIC 12 la cual tiene como objetivo “prescribir el tratamiento contable del impuesto a

las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) y las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros” (p.2)

Esta situación del comportamiento fiscal de las empresas, muy específicamente en el sector construcción, es observado en todas aquellas que laboran en el Municipio Libertador del estado Mérida, donde mediante conversaciones informales, se destaca que estas empresas al elaborar proyectos de inversión los cuales según Baca, G. (2006) “es un plan que si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad en general”.

Estos proyectos tienen como finalidad buscar financiamiento en el desarrollo de sus programas habitacionales, o participar en los programas fijados por el Estado; no toman en cuenta los tributos que se van a generar con la ejecución de dicho proyecto, tomándolos de manera sorpresiva al momento de pagar los impuestos o contribuciones parafiscales, por no contar con los recursos y no tenerlo previsto con antelación. Generando así, el retraso en el pago del impuesto, lo que incide en las actividades normales de la empresa, y trae como consecuencia no obtener solvencias de los diferentes Organismos Gubernamentales y no lograr participar en licitación ante posibles proyectos de construcción.

El análisis anterior, lleva a resaltar que el mismo pudiera estar presentándose por la falta de conocimiento de una planificación tributaria que les ayude a cumplir con las obligaciones correspondientes. De continuar en el tiempo, se generarían consecuencias tales como: pago de multas o sanciones elevadas que afectan la rentabilidad de las empresas, desconocimiento en el manejo de las obligaciones fiscales y por ende desarrollo de una práctica

caracterizada por transacciones alejadas de los preceptos doctrinarios en materia fiscal.

Por lo tanto, se considera pertinente el desarrollo de la presente investigación mediante la cual, se buscará determinar el conocimiento acerca de la planificación tributaria en el sector construcción, mediante sus aportes, se logrará implementar o mejorar la planificación tributaria en el sector construcción, que hará posible generar cambios positivos para el crecimiento económico de las empresas constructoras y el respectivo municipio. De allí, la necesidad de dar respuestas a las siguientes interrogantes:

¿Qué conceptos y normativa legal sustentan la planificación Tributaria?

¿Qué conocimiento poseen las empresas del sector construcción sobre la planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta?

¿Es aplicada la planificación tributaria a la hora de calcular el impuesto sobre la renta en las empresas del sector construcción?

Bajo estas circunstancias, nuestro trabajo se perfila a determinar el conocimiento sobre la planificación tributaria aplicada al impuesto, específicamente a la ganancia que produce una inversión o la rentabilidad del capital también conocida como Impuesto Sobre la Renta enfocando nuestra atención en las empresas correspondientes al Sector Construcción localizadas en el Municipio Libertador, del estado Mérida.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Determinar el conocimiento sobre la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del Sector Construcción ubicadas en el Municipio Libertador, del estado Mérida.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la existencia de la normativa legal y los aspectos que rigen la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del sector construcción del Municipio Libertador del Estado Mérida

Describir el margen de conocimiento que poseen las empresas del sector construcción acerca de la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta.

Cuantificar los resultados obtenidos en cuanto al conocimiento de la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del sector construcción del Municipio Libertador del estado Mérida.

Justificación de la Investigación

Toda empresa encargada de realizar actividades productivas y comerciales, busca en forma permanente la organización de proyectos de inversión como una posible alternativa que le brinda financiación de recursos, selección de necesidades materiales y humanas; además, hace posible comprender los cambios registrados en materia tributaria, para así reforzar permanente el intercambio con el entorno inmediato.

Estas ideas, son las encargadas de destacar la importancia que presente el desarrollo del estudio en curso, el mismo se ubica en diferentes regiones, donde lo teórico se hace imperativo para así, resaltar su significación al abordar contenidos referidos a la temática de la planificación tributaria en el sector construcción, variables que al ser combinadas tienen la visión de dar nuevos conceptos e interpretar sus actuaciones en el marco del sector construcción.

Por otra parte, se puede resaltar su relevancia geográfica al estar ubicado en el Municipio Libertador, particularmente al sector construcción, aspecto que llevará a encontrar importantes acotaciones y así poder trasladar las argumentaciones en forma reflexiva con la finalidad de proyectar su importancia práctica al ser considerada por este grupo que participará en el trabajo científico.

Desde otra perspectiva, se puede indicar que el estudio tiene importancia referencial desde el mismo momento en sus variables se conviertan en posibles aportes documentales en otras investigaciones, para así llegar a resaltar su valoración y contemporaneidad. También se puede decir que, tiene significación metodológica al ser conducido bajo un diseño de campo, acción que llevará a la autora al desarrollo de actividades interactivas con los gerentes que laboran en las empresas del sector construcción ubicadas en el Municipio Libertador, estado Mérida, para así extender sus apreciaciones en un campo social.

Alcances de la Investigación

En función a los objetivos previamente trazados, se hace visible que la investigación desarrollo un contexto teórico comprendido por la planificación tributaria en el sector construcción, visto como hechos que se conjugan para darle sentido a las actividades productivas de las empresas en el país. Asimismo, se evidencia la presencia de un espacio determinado por el sector construcción del Municipio Libertador, estado Mérida. De igual manera, se destaca su acción temporal fijada en un lapso correspondiente al año 2011.

Delimitación de la Investigación

La investigación tiene como propósito determinar el conocimiento que tiene las empresas del sector construcción acerca de la planificación tributaria, ubicados en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

De este modo, el universo a estudiar estuvo conformado por la población de las empresas de construcción del Municipio Libertador. La realización de esta investigación, fue en un lapso comprendido entre abril y agosto 2012.

Por lo tanto, introducir la planificación tributaria en las actividades del sector construcción, significa crear las actividades básicas que darán como resultado una actuación cónsona a las necesidades que posee la empresa, estudiar alternativas viables mediante las cuales se pueda ahorrar recursos a través del pago de los tributos.

En consecuencia, manejar la planificación tributaria en las actividades del sector construcción hace posible que los gerentes del sector construcción logren efectuar en forma adecuada sus actividades de planificación a fin de evitar abuso de normas jurídicas, ni simulación, existiendo además una legítima razón de negocios según el criterio fiscal.

En razón de estas ideas, se comprende la importancia que presenta la planificación tributaria en dichas actividades; mediante su participación dado que interviene en el tipo de renta que proporcione en función a los activos financieros que la empresa tiene como resultado de sus actividades económicas, No obstante existen autores que manejan informaciones distantes de este deber ser entre ellos, Fuentes (2008), plantea que “la realidad en el sector construcción está determinada por la presencia de altas necesidades de ingresos económicos que le ayuden a la prosecución de sus proyectos, endeudamiento, morosidad tributaria, evasión entre otros.”(p.10).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Para ubicar en forma precisa y coherente los diferentes estudios que preceden a la investigación en curso, se dieron como resultado a una revisión previa basada en lecturas para luego determinar aquellos trabajos que puedan tener vinculación con las variables que identifican al proceso de investigativo. Entre ellos, se encuentran los siguientes:

Según Ramos, (2010), en su estudio: Planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta y activos empresariales realizado en la Universidad Central Lisandro Alvarado, ubicada en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara, la autora se abocó a investigar acerca del proceso de planificación tributaria en una empresa manufacturera, el objetivo general consistió en evaluar el proceso de planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta y Activos empresariales. La metodología utilizada por la investigadora fue de campo-descriptiva, para recabar la información mediante un cuestionario estructurado por veintiséis (26) preguntas, el cual fue aplicado al personal involucrado en el área tributaria, conformado por una muestra censal de cinco (5) personas; para concluir que el proceso de planificación tributaria, el mismo no cumple con los elementos necesarios para una adecuada planificación.

Según las apreciaciones encontradas en el estudio citado, llevan a destacar su relación con la investigación al observarse que la misma hace posible reconocer la actuación de cada uno de los elementos que forman

parte de ella, mediante esta intervención se logra una adecuada acción en el desarrollo de proyectos de inversión, dado que, los gerentes obtienen datos primarios para su conducción posterior y aseguran el bienestar integral de la empresa al estar en tono con los tributos correspondientes. Otro trabajo de interés para la investigación realizada, fue el presentado por Perdomo, (2010) denominado Directrices de planificación tributaria en materia de impuesto sobre la renta caso Empresa Corpinsa Lara, C.A, La misma tuvo como propósito plantear directrices de planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta. Se inserta dentro de la modalidad proyecto factible con apoyo en una investigación de campo de carácter descriptiva. La población estuvo conformada por diez (10) personas que laboran en el área de administración y contabilidad de la referida empresa. La autora optó por trabajar con todo el marco poblacional por ser la población pequeña y de fácil abordaje.

En la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta mediante un instrumento tipo cuestionario contentivo de dieciséis (16) ítems cerrados en escala tipo Likert con cuatro opciones de respuesta. El análisis estadístico en su fase diagnóstica determinó: que la empresa tiene limitaciones para emplear directrices de planificación tributaria que proteja la capacidad contributiva en un futuro. Sin embargo, los empleados consideran que se toma en cuenta el crecimiento productivo de la empresa para cumplir las obligaciones fiscales. Por la que se recomienda, realizar el proceso de legalidad del impuesto sobre la renta en la empresa. Igualmente, elaborar un cronograma de actividades para la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta y emplear directrices de planificación tributaria que proteja la capacidad contributiva en un futuro.

Esta información resulta un aporte referencial de importancia para el desarrollo del trabajo, sus consideraciones se vinculan a través del abordaje referido a la planificación tributaria, destacando mediante su valoración que constituye una función relevante para obtener resultados viables en el

ejercicio de las funciones económicas que posee una empresa para cumplir con sus tareas u objetivos de inversión.

En este mismo orden de ideas, Conde, (2011), llevó a cabo una investigación titulada Importancia de la planificación tributaria en época de crisis, el estudio estuvo dirigido a determinar la importancia de la planificación tributaria en época de crisis, la misma corresponde a la modalidad de una investigación documental con diseño bibliográfico. Como técnicas de recolección de información se empleó el subrayado y el fichaje y como técnica de análisis de datos se elaboró el resumen analítico y el consiguiente análisis crítico. Derivado de este último se redactó el cuerpo de conclusiones y recomendaciones.

Entre las conclusiones se tiene que dada la presión tributaria debido a la carga impositiva actual se debilita el patrimonio de las empresas, motivo por el cual es esencial la planificación tributaria, a fin de que se encuentre un equilibrio entre el nivel de activos adecuado para obtener ganancias. Se recomienda aplicar las estrategias de planificación tributaria que se presentan, de manera que las empresas puedan obtener la rentabilidad deseada sin que la carga impositiva vaya en menoscabo de la misma.

Según las conclusiones, se puede decir que resultan significantes para el desarrollo de la investigación, mediante sus valoraciones se aprecia la importancia que posee la planificación tributaria en todas aquellas actividades inherentes al pago de los tributos, como medidas que conducen a crear condiciones viables y operativas en todas las empresas, al mismo tiempo aseguran la gestión de cambios bajo la presencia de los pagos correspondientes en materia fiscal.

Finalmente se considera la investigación propuesta por, Rivas, (2011), presentó un estudio denominado Auditoría tributaria como herramienta de planificación fiscal para el Impuesto del Valor Agregado, dirigido a la Construcción Cabrera López, Municipio Iribarren, estado Lara, se ubicó en la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de campo de

carácter descriptivo, la población estuvo integrada por siete (7) sujetos, su instrumento de recolección un cuestionario tipo encuesta; del análisis se concluye que existe la necesidad en la empresa de manejar modelos de auditoría tributaria y recomendó aplicar la propuesta.

Las apreciaciones que resultan de la interpretación de los datos, llevan a considerarlas importante para la investigación al comprender que ambas abordan aspectos relativos a las actividades tributarias, vistas como acciones fundamentales en las acciones financieras –económicas de las empresas, pues, mediante su intervención se afianzan competencias que hacen posible transformar la realidad empresarial ajustado al esquema fiscal del país.

Es importante destacar que cada uno de los estudios citados en párrafos anteriores son importantes para el desarrollo de la investigación, dado que cada uno de ellos, aporta relevantes datos que llevan a comprender la significación que posee la planificación tributaria en el manejo de los proyectos de inversión, su intervención efectiva asegura el crecimiento empresarial y al mismo tiempo conduce a armonizar cada una de las funciones administrativas que darán como resultado la presencia de escenarios financieros viables para lograr los objetivos previamente trazados por cualquier empresa enmarcada en la construcción.

Bases Teóricas

El desarrollo del contenido teórico que caracteriza a la presente investigación, se encuentra dirigido por acciones interpretativas ubicadas en el marco de una serie de argumentos relativos a las variables que incursionan en la acción investigativa. Por lo tanto, se considera pertinente realizar un recorrido por ciertos elementos entre los cuales, se introducen los siguientes:

Noción de Estado

El Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida sobre un territorio determinado.

Algunos autores definen el Estado como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado. Para Max Weber, en 1919, el Estado es como una organización que reclama para sí el "monopolio de la violencia legítima"; por ello, dentro del Estado se incluyen instituciones tales como las fuerzas armadas, los tribunales, policía, además de asumir las funciones de relaciones exteriores defensa, gobernación, justicia, seguridad y finalmente la administración pública.

Administración Pública

Según Arocha (2011) se describe como un "conjunto de organizaciones estatales que realizan la función administrativa del Estado" (p.1). Está integrada principalmente por el poder ejecutivo y los organismos que dependen de éste.

La administración pública se encarga de relacionar la ciudadanía con el poder político, desempeña una serie de actividades de gestión, sobre los bienes del Estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, satisfaciendo los intereses públicos de forma inmediata y lograr con ello el bien general, dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, y de preservar los bienes del estado o también llamados bienes públicos.

Bienes Públicos

Los bienes públicos, un tipo de bienes muy especial que no son susceptibles de comprar ni vender en ningún mercado, puesto que tienen la característica de ser 'colectivos' y cuyo uso y disfrute puede llevarse a cabo por cualquier ciudadano sin distinción, con independencia de que este deba respetar la jurisdicción aprobada al respecto para protegerlos.

Los bienes públicos necesitan de una gestión pública y de un estricto mecanismo de control que garantice su uso y disfrute, así como su sostenibilidad. Para garantizar esto último, debe instrumentalizarse un sistema de derecho y de garantías lo suficientemente represivo como para que todos los usuarios del mercado se impliquen en dicha tarea. En el antiguo imperio romano los contribuyentes o clásicos eran aquellas personas con un patrimonio suficiente para contribuir a las necesidades del gobernante por la vía de los tributos.

Los Contribuyentes según Benítez (2008) es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos, se determina y define de acuerdo con la ley de cada país.

Los contribuyentes se clasifican en dos grandes grupos: las **Personas Físicas o Naturales**: son aquellas personas con negocio de único dueño, profesionales liberales, entre otras y la **Persona Jurídica o Moral** que son las formadas por las asociaciones de varias personas en un organismo o una sociedad que son identificadas con una razón social mediante instrumento público a la que la ley reconoce derechos y facultades a contraer obligaciones civiles y comerciales.

Los Tributos

Según Hernández (2011) corresponden a ingresos públicos, exigidos por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público.

Principios Constitucionales de la Tributación

Según Fraga (2006) sostiene que los principios constitucionales de la tributación son un conjunto de valores interdependientes, íntimamente ligados entre sí, de modo que cada uno de ellos es el origen o el destino de otro y en su conjunto constituyen los pilares que soportan el sistema tributario.

Principio de la Legalidad: En Venezuela el principio de la legalidad general es formulado por el artículo 137 de la Constitución, que establece: “Esta Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos del Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen.”

El principio de Legalidad tributaria tiene dos vertientes, por un lado implica el sometimiento de las Administraciones tributarias a la Ley en su sentido más amplio. Las Administraciones tributarias no tienen poderes inherentes, sino única y exclusivamente aquellos que la ley les otorga de manera expresa y los que necesariamente se derivan de éstos. Por otro lado, implica que sólo el legislador puede crear el tributo y todos los elementos estructurales de éste, sin poder delegar esa tarea en otros órganos del Poder Público.

Principios de Reserva Legal: En el artículo 317 de la Constitución dispone que no puedan imponerse, ningún tipo de tributo que no esté expresamente

contemplado en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otra forma de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes.

Principio de Generalidad: Todos están obligados a contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones, es uno de los deberes fundamentales establecidos en la Constitución expresado en el artículo 133.

Esta norma tiene carácter general para los habitantes del país, sin ningún tipo de distingos o privilegio en cuanto al cumplimiento del deber. Se ha dicho que las exenciones y exoneraciones tributarias constituyen unas inconsecuencias con el

Principio de la Generalidad del Tributo, ya que constituyen privilegios fiscales que otorgan la Ley o el ejecutivo a determinadas categorías de contribuyentes.

Principio de la Capacidad Contributiva: El artículo 316 de la Constitución señala que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas, según la capacidad económica del o la contribuyente. Bereijo (citado por Fraga, 2006) expresa “que se debe pagar el tributo porque se tiene capacidad para hacerlo y se debe pagar tributos según la capacidad que se tiene.”

Principio de la no Confiscatoriedad: la confiscación evoca una acción mediante la cual el Estado priva de manera forzada a un individuo de bienes de su propiedad, sin que medie indemnización alguna.

El texto constitucional en el artículo 115 hace una formulación negativa de la facultad del Estado para ejecutar la confiscación, dejando claro su carácter excepcional.

Para Dorado (citado por Fraga, 2006) opina que: “El sistema tributario como instrumento del deber de tributación, tal como está configurado en el

texto constitucional, puede ser tachado de confiscatorio si alcanza a detraer unos recursos esenciales que el individuo necesita para poder ser miembro activo y con posibilidades de participar en la vida económica y por ende en la social, cultural y política de la sociedad.”

Principio de Justicia Tributaria: La justicia significa que cada quien debe contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones, según sus posibilidades. Este principio también denominado de equidad, lo establece el artículo 316 de la Constitución al señalar que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas.

El sistema tributario justo es, el que extrae de las economías privadas estrictamente lo necesario para atender los gastos destinados a la satisfacción de necesidades colectivas, porque los tributos no deben ser ni un instrumento de intervencionismo económico ni un medio para que el Estado se lucre o compense sus deficiencias a expensas de los particulares.

Principio de la Recaudación Eficiente: El artículo 316 de la Constitución, dispone que el sistema tributario se sustentara en un sistema eficiente de recaudación. Octavio (citado por Fraga, 2006) expresa que “el principio de la recaudación eficiente es el antídoto más potente contra la evasión fiscal, sin el concurso indeseable de la arbitrariedad administrativa y el abuso de poder.”

Según Villegas (1999) clasifica los impuestos de la siguiente manera:
Impuestos reales u objetivos y personales o subjetivos.

Impuestos reales u objetivos: consideran en forma exclusiva la riqueza gravada con prescindencia de la situación personal del contribuyente; entre este tipo de impuestos cita los impuestos a los consumos.

Impuestos personales o subjetivos: este tipo de impuesto tienen en cuenta la especial situación del contribuyente, valorando todos los elementos que

integran el concepto de su capacidad contributiva; en los que se puede mencionar, la imposición progresiva sobre la renta global que tiene en cuenta situaciones como las cargas de familia, el origen de la renta, entre otras.

Griziotti (citado por Villegas 1999) señala: Los impuestos son directos cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o del rédito, tomados como expresión de capacidad contributiva, es decir; gravan exteriorizaciones inmediatas de riqueza.

Son impuestos indirectos cuando gravan el gastos o el consumo, o bien la transferencia de riqueza tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, es decir; gravan exteriorizaciones mediatas de riqueza.

Código Orgánico Tributario

Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, es el instrumento legal en el país que regula todo lo relacionado con los tributos, en él se encuentran un conjunto de disposiciones de carácter tributario.

En Venezuela según Jarach (1997) el Poder Tributario es una entidad jurídica del Estado que en cualquiera de sus niveles territoriales (nacional, estatal o municipal) puede ejercer y exigir contribuciones con respecto a los bienes y personas que se encuentren bajo su dominio, así como la reglamentación, legislación, cobro, recaudación, fiscalización y verificación de las obligaciones tributarias. Tales tributos son aportados por personas o contribuyentes. La clasificación más aceptada por la doctrina y el Derecho Positivo divide los tributos en: tasas, contribuciones e impuestos.

Tasas: Villegas (1999) define las tasas como “un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a

su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente”. (p.90).

También, pueden ser concebidas como prestaciones pecuniarias exigidas a los usuarios de bienes o servicios estatales, cuyo hecho generador es una actividad del Estado propio a su soberanía, caracterizado por la prestación de un servicio al sujeto pasivo.

Contribuciones: Es una especie tributaria independiente del impuesto y de la tasa, y está constituida por la actividad que el Estado realiza con fines generales, que simultáneamente proporciona una ventaja particular al contribuyente. Las contribuciones se clasifican en contribuciones de mejoras y contribuciones de seguridad social. **Contribuciones de mejoras:** Es el pago obligatorio al Estado con ocasión de la realización de una obra con fines de utilidad general y que incrementa el valor de los inmuebles de los particulares. **Contribuciones de seguridad social o contribuciones parafiscales:** Son aquellas contribuciones que persiguen un fin social y que son aportadas a entes de previsión social. También son definidas como la prestación a cargo de patronos y trabajadores integrantes de los grupos beneficiados, destinada a la financiación del servicio de previsión.

Los Impuestos: Villegas (1999) define los impuestos como “el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado” (p.72).

Tradicionalmente los impuestos se dividen en *directos e indirectos*, por lo que nace la clasificación en el sistema de determinación y cobro adoptado por la legislación de cada país, considerando *impuesto directo* como el impuesto que afecta cosas o situaciones permanentes y se extrae en forma inmediata del patrimonio, este impuesto es tomado como expresión de la capacidad contributiva favorecida en su formación por la contraprestación de

servicios públicos. El *impuesto indirecto* se define como el impuesto que se vincula con actos o situaciones accidentales, cuando se grava el gasto, consumo o bien de la transferencia de riqueza, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos.

Las personas naturales pagan impuestos relacionados con el patrimonio, la seguridad social, consumo de bienes y servicios, transacciones financieras, y todas aquellas que contemplen de manera particular las leyes vigentes. Las personas jurídicas deben cumplir con una serie de tributaciones según los capitales y actividades que realicen: impuestos patrimoniales, impuestos por transacciones financieras, impuestos operativos (aranceles de importación y exportación), patentes, permisos de funcionamiento, ventas, seguridad social, consumo de bienes y servicios, y una serie de rubros según las legislaciones vigentes.

En la mayoría de los países, los impuestos se pagan en varios ámbitos: nacionales o federales, estatales y municipales, y tienen carácter progresivo, de manera que mientras más dinero se genera, más impuestos se pagan.

El Impuesto Sobre La Renta

Este impuesto se puede definir de acuerdo con el glosario de Tributos Internos del SENIAT (s/f) de la siguiente manera:

Impuesto aplicado sobre los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Salvo disposición legal, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagara este impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingreso este situada dentro del país o fuera de él. Las personas, jurídicas o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela, estarán sujetas a este impuesto siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela, y en caso de poseerlos, tributarán exclusivamente por los ingresos e fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija. (p.18).

Lo anteriormente expuesto tiene su fundamento en el artículo 1 de la ley que regula este impuesto. El Impuesto Sobre la Renta como su nombre lo indica, grava la renta, es decir, la ganancia que genera una inversión o la rentabilidad del capital, también grava el trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el libre ejercicio de una profesión.

Características del Impuesto Sobre la Renta

Ruiz (2002), habla de las características más resaltantes del sistema impositivo directo venezolano de la siguiente manera:

- Permite la globalización de los enriquecimientos; es decir, que si un contribuyente obtiene enriquecimientos por diferentes actividades, la ley establece que los mismos deben sumarse para apreciar la capacidad contributiva total del sujeto y de esta manera aplicarle una tarifa de tributación progresiva.
- Es un sistema progresivo, es decir, mientras mayor sea la renta (mayor volumen de enriquecimiento anual) del ente jurídico o natural que lo perciba, mayor será el porcentaje de tributación a aplicar, basándose en el principio de justicia que rige la teoría de los impuestos.
- Eminentemente personal, lo cual significa que el tributo lo paga el beneficiario del enriquecimiento, es un impuesto directo.
- No grava los pequeños enriquecimientos de las personas naturales, La ley establece un mínimo para las personas que obtengan ingresos anuales para cubrir sus necesidades fundamentales.
- Agrupa los enriquecimientos según el sujeto para su gravamen, ya que permite diferenciar los enriquecimientos de las personas naturales de las jurídicas, para aplicarles un porcentaje de tributación según características especiales que rodean a cada uno de los sujetos pasivos.

- Permite estimular la iniciativa privada mediante los incentivos fiscales, es decir, proporciona mecanismos de desgravámenes, exenciones de impuestos, rebajas, deducciones, a ciertos sujetos pasivos en virtud a las actividades económicas que realice. La Ley vigente concede exenciones y rebajas de impuesto y el gobierno concede exoneraciones.
- Es un impuesto nacional, porque tiene aplicación en todo el territorio nacional. (p.77-78).

Deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto Sobre La Renta

Las obligaciones de carácter formal que deben cumplir los contribuyentes son:

- Según el artículo 100 del Código Orgánico Tributario establece que se debe hacer la inscripción ante la administración tributaria, este órgano ha establecido varios registros: Inscripción en el Registro de Información Fiscal (RIF), Registro de Activos Actualizados (RAR), registro de vivienda principal (RVP).

Esta obligación de inscribirse ante la administración tributaria también se encuentra tipificada en el Reglamento de Impuesto sobre la Renta (RISLR) en los artículos 180 y 188 donde se fija los plazos y forma de hacerlo para el caso del RIF, Los artículos 173, 174 LISLR en concordancia con el artículo 100 del RLISLR, indica las pautas para realizar la inscripción del Registro de Activos Actualizados. Para el Registro de la vivienda principal el artículo 17 de la LISLR, los artículos 194 al 198 del RLISLR indican forma, plazos y lugar para efectuar este registro.

- Así mismo en los artículos 35 y 103 del Código Orgánico Tributario indica la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones como el cambio de directores, administradores, razón o denominación, domicilio fiscal, actividad principal y cese, suspensión o paralización de la actividad económica habitual dentro del mes siguiente a la fecha en que ocurra el cambio. Solicitar la autorización para realizar el cambio de ejercicio. Estas obligaciones se encuentran además en el artículo 186 del RLISLR.
- Exhibir públicamente el Registro de Información Fiscal (RIF) y la declaración definitiva de rentas del ejercicio se encuentra tipificado en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta en artículo 190, además en el Código Orgánico Tributario como deber formal en el artículo 107.
- Presentar las declaraciones definitivas de Impuesto Sobre La Renta establecida en el artículo 79 de esta misma ley, la cual establece que se debe presentar la declaración anual de los enriquecimientos o pérdidas cualquier sea el monto de los mismos y se hará en los plazos y forma que prescribe el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Impuestos sobre la Renta (RLISLR).
- También se debe realizar la declaración estimada de Impuesto sobre La Renta como lo indica el artículo 82 LISLR, en los formularios y plazos de pago prescrita en los artículos 163 y 164 del RLISLR.
- Llevar los libros auxiliares del ajuste por inflación y registros contables correspondientes de conformidad con lo establecido en el RLISLR donde indica la forma de realizar las hojas de trabajo para el cálculo del Ajuste por Inflación.

- Presentar declaración informativa sobre inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal, junto con la declaración definitiva de rentas, así lo establece el artículo 107 de la LISLR y el artículo 142, 207 del RLISLR.
- Presentar planillas de autoliquidación y pago de anticipo de impuesto antes de registrar la enajenación de un inmueble Artículo 88 de la LISLR.
- Todos los contribuyentes y responsables que emitan facturas y documentos equivalentes que autorice la Administración Tributaria, relacionados con la ejecución de operaciones correspondientes a la actividad del contribuyente deben cumplir con las disposiciones vigentes establecidas por la Administración Tributaria.

Además de los deberes formales antes mencionados, en los artículos citados del COT se encuentra tipificados las sanciones y multas inherentes al no cumplimiento de dichos deberes.

Los artículos mencionados de la LISLR, del RLISLR y del COT son de vital importancia para una adecuada planificación Tributaria en las empresas del sector construcción, pues dan los lineamientos generales para cumplir con las obligaciones tributarias.

Particularidades de los ingresos y costos en las empresas sector construcción.

Los Ingresos Brutos y los Costos de las empresas del sector Construcción se le debe dar un tratamiento distinto al que habitualmente se

le da a las demás organizaciones, esto debido a la naturaleza de sus operaciones.

En cuanto a los ingresos estos se deben reconocer según el porcentaje de avance de la obra, si esta durara más de un año. En caso de que dure menos de un año y que comprenda parte de dos ejercicios económicos, se presentan dos opciones, puede reconocerse de acuerdo al avance de obra o la totalidad de los ingresos se reconocen en el ejercicio gravable en el que termine la obra, así lo establece la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Artículo 19:

“En Los casos de construcción de obras que hayan de realizarse en un periodo mayor de un (01) año, los ingresos brutos se determinaran en proporción a lo construido en cada ejercicio. La relación existente entre el costo aplicable al ejercicio gravable y el costo total de tales obras determinara la proporción de lo construido en el ejercicio gravable. Los ajustes por razón de variaciones en los ingresos se aplicarán en su totalidad a los saldos de ingreso de los ejercicios futuros, a partir de aquél en que se determinen dichos ajustes. Si las obras de construcción fueren iniciadas y terminadas dentro de un periodo no mayor de un año, que comprenda parte de dos ejercicios gravables, el contribuyente podrá optar por declarar la totalidad de los ingresos en el ejercicio en que termine las construcciones.”

Por otro lado los costos serán determinados según el artículo 23 Parágrafo Quinto: que establece lo siguiente: “En los casos de construcción de obras que hayan de realizarse en un periodo mayor de un año, el costo aplicable será el correspondiente a la porción de la obra construida por el contratista en cada ejercicio...”

También este artículo expone que los costos de la construcción de una obra con tiempo de duración menor a un año y se ejecutara en dos ejercicios económicos, los costos podrán ser declarados en su totalidad en el ejercicio en el cual termine la construcción.

Es importante mencionar que en el reglamento del Impuesto sobre la Renta en su artículo 38, párrafo segundo, señala el costo total previsto por el contribuyente para cada una de las obras deberá ser señalado en un anexo en la declaración de rentas correspondiente al ejercicio económico dentro del cual se inicio la construcción. El no suministrar la información se presumirá que el costo es igual al sesenta por ciento del precio pactado por la obra en construcción.

Toda asociación o empresa (contribuyente), necesita de un plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de los datos contables, entre ellos los tributos. Es así como nace la idea del sistema de control interno

Control Interno

Antes de llegar a la definición actual de control interno, cabe destacar que este concepto atravesó por un proceso evolutivo, tal como nos explica Whittington y Pan (2000), estos autores hacen una descripción de y del consenso de las diferentes organizaciones e instituciones de Contadores Públicos a nivel internacional, las cuales presentaron diferencias de interpretación entre las publicaciones emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Cetified Public Accountants, AICPA), el Instituto de Auditores Externos (Institute of Internal AuditorsInc.), y la Fundación para la investigación del Instituto de Ejecutivos Financieros (Research Foundation of the Financial Executives Institute) y a partir de los años noventa (90), todas estas organizaciones profesiones trabajaron en conjunto con el propósito de llegar a un acuerdo y consenso sobre la naturaleza y alcance del control interno.

También se solicitó que todas las organizaciones patrocinadoras trabajaran en conjunto para integrar los diversos conceptos y definiciones de control interno, con el propósito de establecer criterios comunes para evaluar el control interno, surgiendo el Comité de Organizaciones Patrocinadoras (Committee of Sponsoring Organizations, COSO), el cual autorizó un estudio con la finalidad de:

- Establecer una definición común del control interno para atender las necesidades de las diferentes partes.
- Proporcionar una norma para los negocios y otras entidades puedan evaluar sus sistemas de control y determinar la forma de mejorarlos.

El Estudio titulado Control Interno: Marco de Referencia Integrado, define el control interno como un proceso efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y demás personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Confiabilidad en la presentación de informes financieros.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (p. 172)

La definición de control interno de COSO hace referencia al proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y demás disposiciones de carácter legal.

Objetivos del Control Interno

La gerencia es la encomendada de promover la eficiencia de los sistemas de control interno, con el fin de asegurar la dirección ordenada de la organización y con el objetivo de reducir los riesgos, por esta razón la gerencia establece lineamientos a seguir, entre los objetivos de control

interno, de acuerdo con Sotomayor y González (1997), estos objetivos son los siguientes:

- **Protección de los activos del negocio:** Protección y salvaguarda física, utilización adecuada de activos, documentación de la propiedad.
- **Información veraz, confiable y oportuna:** Sistemas de información, registro de operaciones, reportes financieros.
- **Promoción de la eficiencia:** Estructura administrativa, planeación general, administración con calidad.
- **Ejecución de operaciones en apego a políticas:** Ejecución de operaciones, políticas administrativas por observar, prácticas de trabajo. (p.12).

Los objetivos del control interno, se pueden evaluar de la siguiente manera:



Gráfico 1. **Objetivos del Control Interno.** Fuente: Sotomayor y González (1997)

El control interno es un proceso continuo realizado por la dirección y gerencia, para suministrar información razonable de las operaciones de la

empresa y brindar efectividad, eficacia, calidad en los servicios y así cumplir las leyes, reglamentos y otras normas establecidas.

Características de los Controles

Las características varían dependiendo del tipo de organización, sin embargo deben estar diseñados con las siguientes características:

- Debe ser oportuno
- Debe ser continuo
- Debe ser objetivo
- Debe reflejar la estructura organizativa

Características del Control Interno

Características	Descripción
Cobertura	El sistema de control interno es parte integrante y es aplicable a los sistemas de planeación, jurídicos, investigativos, financieros, contables, tributarios, estadísticos, informativos y operativos.
Responsabilidad	El gerente o administrador de la organización es responsable de mantener y perfeccionar el sistema de control interno de la entidad, el cual debe ser adecuado a la misión de la empresa.
Auto Control	En cada área de la organización el empleado encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad.
Unidad de Control Interno	Es la encargada de evaluar de manera independiente el sistema de Control Interno de la empresa y a su vez proponer a la directiva de la organización las ideas para reestructurarlo y mejorarlo.
Registros e Informes	Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos, financieros y tributarios.

Fuente: Colmenares A. y otros (2000)

Clasificación del Control Interno

Las Instituciones en el ámbito internacional señalan que existe dos tipos de control interno, el administrativo y contable, en Venezuela, la Federación de Colegios de Contadores Públicos (1998), hace mención a esta clasificación de la siguiente manera.

El Control Administrativo incluye, pero no se limita, el plan de organización y los procedimientos y registros que se refieren al proceso de decisiones conducentes a la autorización de transacciones por la gerencia. Tal autorización es una función de la gerencia directamente asociada con la responsabilidad de realizar los objetivos de la organización y es el punto de partida para establecer el control contable de las transacciones.

El Control Contable comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se refieren a la protección de los activos y a la confiabilidad de los registros financieros y consecuentemente están diseñados para suministrar razonable seguridad de:

- a) Las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones generales o específicas de la gerencia.
- b) Las transacciones se registran conforme es necesario para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados o, cualquier otro criterio aplicable a dichos estados y para mantener datos relativos a la responsabilidad sobre los activos.
- c) El acceso a los activos sólo se permite de acuerdo con las autorizaciones de la gerencia.
- d) Los datos registrados relativos a los activos son comparados con los activos existentes durante intervalos razonables y se toman las medidas apropiadas con respecto a cualquier diferencia. (p. 310).

Control Interno Tributario

Las obligaciones de las empresas ante la Administración Tributaria han traído como consecuencia la necesidad de establecer controles que garanticen su cumplimiento. El control interno tributario para brindar

seguridad razonable tiene por objetivo dar cumplimiento a las siguientes categorías:

- 1- Efectividad de objetivos.
- 2- Confiabilidad en la información tributaria.
- 3- Cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias.

Figuroa (1998), el Control Interno Tributario son todas aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando los lineamientos emanados y establecidos por el sujeto activo, en este caso el estado, a través de la Administración Tributaria por medio del SENIAT, con el fin último de cumplir con ciertas obligaciones de dar y de hacer. (p.13).

El control interno tributario persigue que los planes, métodos y políticas se adopten dentro de la organización, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, así como también verificar la exactitud y confiabilidad del hecho imponible y el cumplimiento de los deberes formales.

Así mismo Figuroa (1998), menciona a los objetivos del control interno tributario los cuales son:

- Prever multas, actos de reparos, intereses moratorios y demás accesorios.
- Enfrentar con éxito las fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.
- Obtener información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Fiel cumplimiento del ordenamiento jurídico, normas y procedimientos establecidos por el estado.
- Evitar la evasión y omisión fiscal.
- Determinar, controlar y dirigir los mecanismos empleados, para la determinación y pago de las obligaciones tributarias.
- Minimizar el margen de error en la contabilización de los tributos.
- Establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de los deberes formales.

- Garantizar la correcta y oportuna evaluación y requerimiento de la gestión de los tributos para prevenir posibles desviaciones de las normativas establecidas en la organización.
- Diseñar mecanismos de planificación fiscal. (p. 13).

Los objetivos del control interno tributario, es planificar, controlar y dirigir políticas, normas y mecanismos encaminadas a determinar el pago correcto de los tributos y minimizar el margen de error en la contabilización de las operaciones de los impuestos, así mismo dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de tributos. Crear dispositivos de planificación fiscal para obtener eficiencia y eficacia en las operaciones relacionadas al área de tributos.

Muchas veces una o varias personas tienden a crear este tipo de asociaciones u organizaciones a la cual denominamos empresas, las cuales tienen como objetivo, obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios.

Actualmente, toda organización empresarial exige optimizar la carga tributaria y esto se logra precisamente por la vía del ahorro de los impuestos. Desde este contexto se comprende que en Venezuela como resultado a una permanente crisis, resulta imposible ignorar la difícil realidad que deben enfrentar los empresarios, para poder sobrevivir y alcanzar el éxito en una economía marcada por factores de desequilibrio e incertidumbre, como resultado a una política fiscal restrictiva, regulación de precios insostenible, altas tasas de interés, un prolongado control del tipo de cambio, un gasto público que aumenta cada día aunado a la aplicación de estrategias gubernamentales que lejos de ser una salida a la crisis conllevan a diversidad de problemas económicos, como la inflación, distorsión en los precios y desabastecimiento.

En razón de estos planteamientos, las compañías estudian todas aquellas posibilidades estratégicas y legales que le permitan seguir desarrollándose favorablemente en medio de estas circunstancias que conforman el

escenario económico nacional actual. Para lo cual, agregan en sus actividades la planificación que se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos, pues, a través de procesos organizados por etapas, establecen objetivos, metas, asignan funciones y responsabilidades al personal así como controlan los resultados es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio.

En relación a las consideraciones anteriores, Vargas (2007), conceptualiza a la planificación “como un procedimiento formal para generar resultados articulados, en la forma de un sistema integrado de decisiones” (p.158). En otras palabras, la planificación se refiere a la formalización, lo que significa descomponer un proceso en pasos claros, articulados y verificados formalmente para llegar a un análisis racional.

Por ende, la planificación es un proceso que ayuda a determinar los objetivos y metas de la organización así como la manera de darles cumplimiento. Es proactiva, busca anticiparse a los hechos, además de brindar una actuación precisa y coherente a todos los departamentos, la planificación es la herramienta gerencial que orienta a todos a un destino común de forma organizada y trabaja en conjunto. Tal como lo indica, Rangel (2007), “sin un plan, no es posible alcanzar favorablemente los objetivos propuestos, puesto que el personal de la entidad económica desconoce lo que ha de hacerse.”(p.22).

Indudablemente, la planificación facilita la toma de decisiones de la empresa, así como busca optimizar la coordinación de los esfuerzos del personal y recursos para el cumplimiento de los fines propuestos además de fijar las medidas de control para mantener la eficiencia y efectividad en los procesos. Al respecto, Cámara (2005), afirma, que “este proceso no sólo debe orientar la toma de decisiones, sino que también debe responder a criterios de racionalidad, transparencia, permitir acciones, explicar, tomar decisiones en función a los motivos que impulsan a su aplicación” (p.96).

Planificación Tributaria

Cuando los gerentes del sector construcción asumen la puesta en práctica de una planificación efectiva tienen la oportunidad de organizar los recursos, establecer objetivos, fijarse metas, comprender su aplicación para reconocer los posibles cambios que deben gestionar en pro de una verdadera transformación organizacional. Por ello, para alcanzar resultados significativos en los gastos inherentes a los tributos, deben adecuar sus acciones hacia la introducción de la planificación tributaria, vista como la herramienta encargada de mirar el contexto en forma global y aplicar las medidas pertinentes.

En este sentido, Bueno (2008), define a la planificación tributaria “como aquella acción de un contribuyente destinado a maximizar su utilidad después de los impuestos, emplea una forma de organización societaria o de contrato que permita disminuir la carga tributaria” (p.55). Por lo tanto, cuando los empresarios que cumplen actividades en el sector construcción, agregan en sus acciones la planificación tributaria, tienen la oportunidad de reducir posibles pagos para lograr una maximización de sus utilidades como resultado a los ahorros introducidos producto a la respectiva organización que se incorpora en sus actividades.

Desde esta perspectiva, se entiende que la planificación tributaria representa una herramienta administrativa donde cada gerente incorpora para enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse en sus actividades contables o administrativas. Según, Barry (2005), opina: “es un proceso que consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales que inciden y determinan el monto de la declaración fiscal” (p.17).

En tal sentido el autor, refiere que a través de la planificación tributaria se pueden establecer relaciones, realizar transacciones u operaciones con el fin de mantener una carga fiscal baja que recaiga sobre hechos y personas, al

mismo tiempo que se realizan los negocios para alcanzar objetivos personales.

Al tomar en cuenta las consideraciones anteriores, se puede decir que la planificación tributaria implica la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización, sus miembros, siempre enmarcada en las disposiciones legales.

Por su parte Parra (2008), afirma, que “este tipo de planificación busca conducir el desarrollo adecuado de los acontecimientos, actividades y transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales y parafiscales con el fin de disminuir el pasivo tributario de las empresas”(p.25). Definitivamente este tipo de guía de acción no se limita únicamente a los impuestos también considera las contribuciones, porque estas últimas ejercen igual forma una presión tributaria representativa en las organizaciones que deben cumplir con su aporte, a pesar de ser de diferentes naturalezas.

Es importante destacar que la presencia de la planificación tributaria en Venezuela logra un nivel significativo debido a la tendencia de implementar sucesivamente nuevos tributos, a nivel nacional, regional o municipal, los cuales presentan aumento de la alícuota en relación a los existentes, por lo cual, cada empresa debe diseñar estrategias que permitan reducir la alta presión tributaria sin incumplir la norma; pues, resulta necesaria e importante, dado que contará con un aliciente para mantenerse productiva en el mercado.

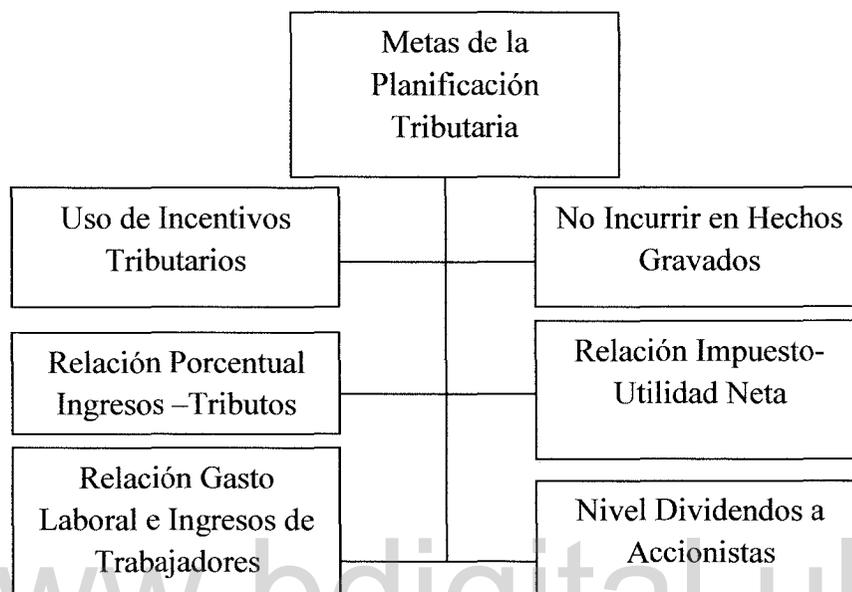
Para Fraga (2005) la planificación tributaria permite “el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes” (p.88). En otras palabras, representa un sistema desarrollado por los sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal al considerar los vacíos existentes en la Ley o situaciones en las

que el legislador no fue suficientemente explícito: mediante las vías de salidas que la misma ley civil, mercantil o tributaria le permite según sea el caso y el impuesto.

Por ende puede ser considerada un instrumento dirigido a optimizar o reducir los costos fiscales de empresas y particulares mediante la utilización eficiente de la legislación vigente. Además posee entre sus características principales la pro actividad, entendiendo como esta habilidad según Álvarez, (2007), la consecuencia del esfuerzo consciente y racional de utilizar la libertad frente a cualquier estímulo de manera racional, no instintiva; por ello este tipo de planificación busca prever que consecuencias, van a tener las decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo del ejercicio económico a fin de poder anticipar la cifra de tributos a pagar.

De lo antes expuesto se deduce que, permite alcanzar un mayor contexto tributario que afecte a la empresa, pues, le concede una organización con miras a tener la respectiva adaptación ante las diferentes vicisitudes que podrán presentarse en cuanto a la posible modificación de las leyes o simplemente decretos o providencias que generen crisis por el riesgo que las mismas traen consigo como consecuencia a su aplicación. Por ello, hablar de planificación tributaria supone actuar conforme a la ley, la misma reúne algunas factores esenciales para lograr la respectiva actuación contable de las empresas.

En este sentido, Parra (2008), presenta una serie de factores que determinan las condiciones reales de la planificación tributaria, los mismos se presentan a continuación mediante la siguiente gráfica:



Fuente: Parra (2008).

Es importante destacar que al interpretar el referido gráfico se encuentra que mediante la incorporación de la planificación tributaria, todos los gerentes o empresarios, básicamente aquellos que se encuentran en el sector construcción, establecen primeramente sus metas, en función de ellas logran encontrar incentivos que deben estar fijados en relación a las exenciones, exoneraciones entre otras acciones que son obviadas de manera total o parcial en la obligación tributaria que llegan a convertirse en ahorros importantes para incrementar la inversión.

Asimismo, deben tomar en cuenta los Contadores Públicos en sus actividades los decretos, leyes o providencias que son promulgadas a fin de evitar cualquier situación que les afecte directa e indirectamente; en otras palabras, conocer el monto de los impuestos a cancelar. Aunado a las evaluaciones que se realicen en cuanto a los gastos presupuestarios

estimados en relación al costo de los trabajadores, para fijar con anticipación planes que le ayuden a mantener actuaciones encargadas de beneficiar a los trabajadores y al mismo tiempo aprovechar posibles oportunidades encargadas de asumir el ahorro tributario.

Características de la Planificación Tributaria

La planificación tributaria representa una herramienta de importancia en las actividades económicas que realizan las empresas; pues, mediante su intervención se hace posible organizar las actividades en pro de generar una verdadera actuación de las mismas en el marco legal que fije el Estado y reducir posibles efectos negativos caracterizados por el establecimiento de multas que afecten el desarrollo de las tareas a cumplir y por ende el beneficio de los accionistas.

En tal sentido, es importante destacar que la planificación tributaria permitirá a las empresas ubicadas en el sector construcción, adoptar alternativas ajustada al marco legal vigente; donde se permita una erogación justa de su carga tributaria, pero sin dejar de cumplir con las obligaciones hacia el Estado y así preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico al estar activa dentro del mercado competitivo y tomar decisiones que le ayuden a reducir la crisis mediante la incorporación de sus mejores recursos.

En relación a este contenido, Parra (2008), plantea un grupo de características entre ellas (a) Libertad para elegir la forma de organización o de contratación al momento de desarrollar una actividad comercial o económica; (b) Se funda en la interpretación literal o fiel de la ley tributaria (la planificación está íntimamente relacionado con el principio de legalidad tributaria); (c) No debe existir abusos de normas jurídicas, ni simulación, debe existir además una legítima razón de negocios según criterio fiscal; (d)

El hecho gravado nunca acontece, a diferencia de la evasión donde el hecho gravado ocurre y dicha ocurrencia da origen al nacimiento del impuesto.

Esta características, llevan a comprender que al aplicar la planificación tributaria todos los gerentes tienen la oportunidad de manejar con libertad las formas que darán origen a sus organizaciones al momento de establecer la contracción, por ello, el sector construcción al asumirla logra implementar sus actividades en función a la naturaleza de sus condiciones económicas.

Es importante destacar que, para la planificación tributaria tenga condiciones viables de asumir actuaciones ajustadas a las condiciones económicas de las empresas, en particular el sector construcción se hace necesario agregar un grupo de características propuestas por, González (2009), para lograr eficiencia en las actividades administrativas es relevante agregar las siguientes estrategias de:

Recursos Humanos: Mediante el trabajo colaborativo e integral de todos los miembros de la organización, los gerentes tienen la oportunidad de adecuar los recursos humanos en función a las condiciones reales de la empresa. En el caso particular del sector construcción al agregar la planificación tributaria es imprescindible el manejo de las ideas, opiniones, valoraciones de los resultados para obtener la respectiva distribución de tareas en relación a las competencias de cada grupo de trabajo.

Carácter Organizacional: Representa en el campo de la planificación tributaria la condición de aquellos sistemas de información que posee la empresa para lograr una verdadera adecuación a las condición tributaria fijada por el Estado y Municipio en cuanto a los impuestos que deberán cubrir para adecuar sus actividades a la realidad fiscal que cada sector debe cumplir.

Carácter Fiscal: Esta característica constituye en la planificación tributaria un elemento fundamental, de ella depende la respectiva correspondencia con el control de la recaudación fiscal, es decir, el sector construcción al considerarla en su estructura organizativas tienen la oportunidad de conocer

con anticipación el costo real del pago referido a los tributos, tiempo, sanciones entre otros, para así reducir posibles efectos negativos en la conducción de las obras previamente licitadas.

En relación a estos planteamientos, Márquez (2005), plantea que mediante la planificación tributaria las empresas tienen la oportunidad de “adaptar una actitud previsiva frente al medio ambiente, evita que los acontecimientos le sorprenda para reaccionar en forma adecuada y efectiva”(p.81). En otras palabras, cada una de estas características llevan a comprender que aplicar la planificación tributaria significa identificar las condiciones previas que pudieran tener injerencia en las actividades a desarrollar por la empresa, adecuar las actividades en pro de resolver necesidades o problemas sin gestionar acontecimientos que afecten, todo lo contrario se introducen acciones capaces de ayudar a responder de manera efectiva y adecuada.

Elementos de la Planificación Tributaria

Los gerentes o contadores en las empresas adscritas al sector construcción tienen una alta responsabilidad en cuanto la incorporación de la planificación tributaria, de sus visiones se hace posible preparar un presupuesto anual detallado, basado en sus predicciones sobre los desembolsos y gastos tributarios para uno o más períodos siguientes. Otra función es la valoración previa de las propuestas futuras sobre nuevos canales de ventas, producción, expansión e inversiones, para comprobar y asegurar que la planificación se realice sobre una base que implique las menores obligaciones tributarias posibles o, como mínimo, la garantía de que no se pagarán impuestos en exceso a lo legalmente exigido, debido a errores de previsión o de cálculo.

Por lo tanto, el gerente desempeña un papel activo en el diseño de los registros contables y de los diferentes tipos de informes que debe preparar, incluyendo aquellos de uso externo tales como los balances para las entidades

bancarias, Alcaldías, Cámara de la Construcción entre otros. Al respecto, Galarraga (2002), define a la planificación tributaria “como el proceso que permite racionalizar la toma de decisiones dirigido a no pagar más impuestos de los que corresponda”(p.98).

Por lo tanto, su aplicación en el sector construcción lleva a entenderla como una herramienta que permite tomar en cuenta todas las recomendaciones, postulados y mecanismos para la implementación ajustada a las dimensiones organizacionales, en este sentido Galarraga (ob.cit), considera “como elementos fundamentales de la planificación tributaria una clasificación que da como resultado su aplicación operativa”(p.98). Según este autor, las actividades gestionadas por el sector construcción en cuanto a la planificación tributaria es importante agregar en las mismas estos tipos:

Planificación Tributaria por su Tiempo: Corresponde a la realización de las actividades según el momento que se requieren. La misma, representa la preoperativa: caracterizada por las actividades desarrolladas ante la consolidación de la empresa y lleva a determinar la forma jurídica más aceptable, asimismo se encuentra la operativa: determinada por las acciones que identifica a la empresa una vez puesta en marcha.

Por su Tipo: Comprende una gama de actividades que van a estar estrechamente relacionadas con la estructura organizativa de la empresa, su complejidad y heterogeneidad de sus operaciones, además puede ser simple: busca solamente la implantación de estrategias que logren beneficios fiscales mediante la interpretación de las leyes, para ello, se hace necesario establece el respectivo calendario fiscal; también se precisa la compleja: toma en cuenta todos los elementos de la planificación tributaria simple, pero analiza las operaciones de la empresa, orienta la optimización de las transacciones económicas y financieras.

En consecuencia, agregar en las actividades contables la planificación tributaria significa reconocer en un tiempo determinado las acciones

inherentes a la intervención en materia de pago de tributos, obligaciones fijadas previamente que deben ser cumplidas para obtener el beneficio de la continuidad de sus tareas propuestas, además de mantenerse en un status de efectividad.

Al tomar en consideración estos planteamientos y agregar las ideas dadas por, Sánchez (2009), quien plantea que la planificación tributaria “es un proceso constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible.”(p.80). Por lo tanto, de esta conceptualización se entiende que sus elementos están directamente relacionados con las actividades económicas que cumpla el contribuyente, donde los pago de sus obligaciones son las encargadas de determinar su actuación en función al ordenamiento jurídico.

Cabe destacar las apreciaciones dadas por Sánchez (ob.cit), en cuanto a los elementos entre los cuales considera: (a) la existencia de un negocio proyectado real; (b) formas de organización legal; (c) unidad económica para comprender a la empresa y su propietario; d) considerar los impuestos que puedan afectar a la empresa; (e) perspectiva global en el tiempo. Cada uno de estos elementos, llevan a visualizar el proceso de la planificación tributaria como una actividad donde los gerentes o contadores asumen la incorporación de acciones dirigidas a reducir el pago de los tributos sin generar gastos a la empresa, todo lo contrario mantener sus condiciones organizativa para asegurar con ello la proyección en el tiempo.

En esta misma dirección, Alcalá (2008), plantea una serie de elementos fundamentales entre ellos:

El Sujeto: es el contribuyente beneficiario de ella, o sea, el que la encarga. Este contribuyente puede ser cualquier persona natural o jurídica, sea empresa, propietario o simple contribuyente, y que desee minimizar su carga impositiva o la del patrimonio de afectación que administre; y, en consecuencia, maximizar la utilidad después de impuestos.

El Objeto: es la materia sobre la cual recae, es decir, la existencia de un negocio proyectado real. Siempre será en negocios lícitos, legales o legítimos. La Planificación Tributaria siempre se refiere a negocios reales, o sea, que tengan una razón de negocios.

La Finalidad; tiene como objetivo o finalidad la economía de opción, es decir, el ahorro impositivo, la disminución de la carga impositiva total que afecte al contribuyente. En algunos casos, tiene únicamente como objetivo el ahorro de impuestos y diferir el pago de impuestos.

El Proceso: es un proceso, porque está constituido por un conjunto de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, dispuestas en el orden más adecuado, para lograr la finalidad perseguida: ahorro de impuestos o diferimiento de su pago. Este proceso debe ser ordenado a su finalidad, razón por la cual los actos o actuaciones deben estar concatenados entre sí. El proceso, no es un conjunto desordenado de actos, sino que, por el contrario, requiere de un cierto orden y concierto, es decir, debe ordenarse en mira de un fin determinado mediante el procedimiento.

El Procedimiento: conjunto de reglas y principios que regulan el proceso de Planificación Tributaria para lograr las finalidades propuestas.

Mecanismos o Herramientas de la Planificación Tributaria

Para que el proceso de planificación tributaria cumpla con el objetivo de minimizar la carga impositiva del contribuyente tiene que apoyarse en los instrumentos de análisis, métodos proporcionados por otras disciplinas como Derecho, Administración, Finanzas, y requiere no solamente conocimientos tributarios u otras materias, además, ingenio, creatividad que supone un acucioso análisis interdisciplinario de cada caso para llegar a un resultado óptimo.

Al respecto, Recabarren (2009), indica que la aplicación de los elementos de la planificación tributaria se tiene “como resultado la acción del

contribuyente quien minimiza la utilidad después de impuestos, que utiliza en forma de organización que le permite disminuir la carga impositiva”(p.51). Es decir, cada uno de los elementos anteriormente citados, llevan a reconocer la importancia que posee la planificación tributaria en el marco de las actividades que deben cumplir las empresas pues mediante su intervención, se tiene la oportunidad de cumplir con el pago del impuesto, pero en la forma más adecuada para la misma. Es así como, Morales (2008) plantea que la planificación tributaria es un:

Instrumento que le permite a las organizaciones disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y sin cometer ningún tipo de infracción. Igualmente busca cambiar métodos de administración tradicionales, por métodos sofisticados que amplíen el panorama financiero. (p.32)

Con la anterior cita, se entiende que la planificación tributaria, es un instrumento que permite a las empresas disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos, sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de la organización y sin cometer ninguna infracción; además le ayuda a buscar, actualizar los métodos administrativos, considerando en impacto de los distintos tributos. Por otra parte, optimiza la coordinación de los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos y medidas de control para mantener la eficiencia y efectividad en el proceso.

Las Empresas

Una empresa es una organización, institución, o industria, dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales, para satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios de los demandantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.

Clasificación de las empresas según su estructura jurídica

Empresas unipersonales: Surgen de la iniciativa de una sola persona que concibe la actividad económica a realizar y está al frente en la dirección y administración de la misma. Generalmente son de pequeña o mediana magnitud; pero, excepcionalmente, podría concebirse una firma de gran envergadura manejada o gerenciada por una sola persona que delega funciones o varios niveles

Sociedades de capital: Se caracteriza porque su patrimonio está representado en acciones. Estas sociedades son Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas, tienen carácter mercantil.

Sociedades de personas: Son sociedades que surgen por los aportes de sus socios, ya sea en dinero efectivo, en bienes o trabajo.

Clasificación de las empresas según la actividad económica que realicen.
Según la actividad económica a que se dediquen las empresas, se clasifican en: comerciales, industriales y de servicios.

Empresas comerciales: se caracteriza por dedicarse a la comercialización(compra-venta) de uno a varios productos terminados que produce la industria nacional o de origen importados. También pueden dedicarse a la comercialización de materia prima y/o productos destinados para las empresas industriales.

Empresas industriales: su actividad consiste de la transformación de una o más materias primas y/o productos intermedios (semi-elaborados) en productos o bienes terminados.

Empresas de servicio: son empresas que complementan a las actividades comerciales e industriales en sus operaciones. Según estos elementos descritos, se entiende que mediante su introducción en las actividades gerenciales en el campo del sector construcción, cada empresa tiene la oportunidad de incorporarlos en forma progresiva para llegar a la identificación de sus condiciones como sujeto que está estrechamente relacionado con el objeto y por ende se fija la finalidad a seguir en cada una de las tareas siguientes; en otras palabras, determina el proceso a cumplir mediante procedimientos ajustados a las condiciones reales del entorno para así minimizar la carga impositiva que pudiera tener la empresa ante las instituciones estatales o municipales encargadas de fijar sus tareas en un tiempo determinado.

BASES LEGALES

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el Artículo

316 consagra: “El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como a la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.”

El sistema tributario venezolano ha ido evolucionando y madurando paulatinamente, para así lograr la integración entre las características de los tributos que lo conforman y las particularidades y necesidades económicas del país. Es por ello, que las disposiciones legales que regulan los tributos que conforman el sistema tributario venezolano, han sido modificadas y reformadas en la medida que las condiciones económicas de Venezuela lo ameriten, como consecuencia de hacer frente a las necesidades públicas, que son aquéllas que nacen de la vida colectiva y se satisfacen o se intentan

satisfacer mediante la actuación del Estado, tales como: defensa y resguardo de la soberanía del país, salud, educación, crecimiento, desarrollo, etc. con el fin último de lograr el beneficio colectivo.

Para Villegas (1999) señala los problemas que deben resolver los sistemas tributarios desde diversos aspectos:

- 1.- Aspecto fiscal, éstos deben ser productivos y originar un rendimiento suficiente.
- 2.- Aspecto económico, es necesario que tenga la flexibilidad funcional suficiente para convertir la fiscalidad en un instrumento de promoción económica, y no, por el contrario, que trabe la producción nacional.
- 3.- Aspecto social, deben ocasionar un sacrificio mínimo al contribuyente y distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su aptitud de prestación patrimonial.
- 4.- Aspecto administrativo, es necesario que el sistema sea lo más simple posible, de manera que produzca certeza al contribuyente.

Los sistemas tributarios deben surgir de normas claras y precisas y con la publicidad debida; además, el pago debe resultar cómodo en cuanto a la época en que el contribuyente se halle en mejores condiciones económicas para efectuar la erogación que significa el tributo; por último, es necesario que el fisco recaude sus impuesto con el menor costo posible. (p. 523)

TABLA: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

Determinar el conocimiento sobre la planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta en las empresas del Sector Construcción ubicadas en el Municipio Libertador, del estado Mérida.

Objetivos Específicos	Variable	Indicadores	Instrumento	Ítems
Diagnosticar la existencia de la normativa legal y los aspectos que rigen la planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta en las empresas del sector construcción del Municipio Libertador del Estado Mérida	Marco legal y normativo de la planificación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Control Interno • Normativa Legal Tributaria. • Planificación Tributaria 	Revisión documental. Cuestionario	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9, 10,11
Describir el margen de conocimiento que poseen las empresas del sector construcción acerca de la planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta.	Conocimiento de la planificación tributaria en el sector construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Impuestos sobre la Renta • Planificación Tributaria 	Cuestionario	12,13, 14,15,16, 17,18,19,20
Cuantificar los resultados obtenidos en cuanto al conocimiento de la planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta en las empresas del sector construcción del Municipio Libertador del estado Mérida.	Resultados obtenidos sobre conocimiento en la planificación tributaria para el construcción		Análisis de Datos	

Fuente: Clara Peña (2012)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para Sánchez (2004:p.63) la metodología se compone “de términos, métodos y logros que significan explicación, juicio tratado, estudios de los métodos”; la metodología nos muestra cómo se organiza la investigación, una manera de presentar los resultados y así concretar una posible solución que conlleve a tomar decisiones.

Tipo de Investigación

Para establecer el respectivo camino metodológico a seguir dentro de un trabajo científico, el investigador requiere del apoyo de un diseño, que según Castro (2009), “se refiere a la manera como se dará respuesta a las interrogantes formuladas en la investigación.”(p.60).

Por lo tanto, para la realización de este estudio, se considera pertinente orientarlo al diseño de campo, pues, el mismo se ajusta a las condiciones de precisar las causas existentes en la formulación del problema.

En consecuencia, la autora considera al diseño de campo, definido por Sabino (2006), “son los que se refieren a los métodos cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad mediante el trabajo concreto del investigador.”(p.89).

De igual manera, la Universidad Nacional Experimental Pedagógica (2011), indica que los estudios de campo:

Son el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza, factores constituyentes, explicar sus causas, efectos o predecir la ocurrencia, haciendo uso del método o enfoque de investigación conocidos para su desarrollo. (p.18).

Es decir, para lograr este fin, se procedió a la aplicación de técnicas e instrumentos en forma directa con los gerentes que laboran en el sector construcción del Municipio Libertador, estado Mérida.

Este planteamiento, lleva a destacar el nivel de profundidad de los análisis que de los resultados obtenidos en forma directa a los sujetos de investigación, por lo tanto, se tomará como base las condiciones naturales de todos los hechos, interpretarlos y luego expresar en forma argumentativa las conclusiones correspondientes.

Así mismo se considera la investigación de tipo descriptivo, que según Barrera (2005), "tiene como central lograr la descripción o caracterización del evento de estudios dentro de un contexto particular."(p.220).

En esta misma dirección, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (2004), en el Módulo de Investigación I define a la investigación descriptiva "como la búsqueda de información acerca de un hecho o fenómeno para describir sus implicaciones. Está orientada a establecer las características de dicho proceso a fin de describir las relaciones causa-efecto entre la variables del estudio."(p.64).

En razón de esta conceptualización, se entenderá que la investigadora cumplirá una serie de acciones mediante las cuales logrará precisar los diferentes elementos subyacentes y capaces de generar posibles apreciaciones en cuanto a la planificación tributaria y los proyectos de inversión.

En consecuencia, para lograr dicha acción de descripción del fenómeno en estudio, se hará necesario revisar diversas fuentes que permitan comprender las relaciones existentes para luego encaminar la visión del investigador.

Esta apreciación, lleva a destacar que la investigadora para dar la respectiva interpretación de los hechos relativos al problema en estudio, tendrá como finalidad analiza las causas que pudieran estar inmersas en el proceso investigativo.

Diseño de la Investigación

Realizar el diseño de la investigación significa llevar a la práctica los fundamentos generales del método científico, planificando una serie de actividades organizadas, pruebas a efectuar y técnicas necesarias para recolectar y analizar los datos. De esta manera Balestrini (2002) nos señala que:

...un diseño de investigación, se define como el plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correcto, técnicas de recogida de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos... intenta dar de una manera clara y no ambigua, respuestas a las preguntas planteadas en la misma. (p.118)

Para el estudio realizado se trabajó bajo el concepto de un diseño no experimental transeccional; es una investigación no experimental porque según Hernández, Fernández y Batista (2006: p.116). "se realiza sin manipular deliberadamente las variables". Es así como durante el proceso el investigador sólo observo los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Por otro lado es transeccional porque según los mismos autores se recolectan datos en un momento único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

En atención a lo expresado para la realización de esta investigación se establecieron las siguientes fases:

Fase I, Documentación bibliográfica: La cual consistió en la recopilación de la bibliografía y documentos, así como, estudios relacionados con el tema tratado en la investigación.

Fase II, Diagnostica: Nos ayuda a determinar el conocimiento de la planificación tributaria en las empresas del Sector Construcción en el Municipio Libertador, del estado Mérida. Para el desarrollo de este diagnóstico se hizo necesario cumplir con los siguientes pasos: a) Diseño de los instrumentos para la recolección de los datos b) revisión y correcciones de los instrumentos por parte del tutor y los expertos c) determinar la validez a través del juicio de expertos a los instrumentos d) determinación de la confiabilidad de los instrumentos e) aplicación de una Encuesta escrita (Cuestionario) a las empresas de la construcción f) aplicación de los instrumentos g) organización, descripción y análisis de la información recolectadas.

Fase III, Factibilidad: Consiste en la determinación de las formas o sugerencias que se pueden brindar para mejorar el conocimiento acerca de la planificación tributaria en el sector construcción del Municipio Libertador del estado Mérida.

Fase IV, Aportes del investigador: después de obtener los resultados del diagnóstico, se procedió a establecer las recomendaciones necesarias dirigidas a los contribuyentes en el sector construcción del Municipio Libertador del estado Mérida.

Población y Muestra

Población

Los sujetos que participaron en el desarrollo de la presente investigación se apoyan en lo expuesto por, Hurtado (2006), representa “un conjunto de elementos, seres o eventos, concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de las cuales se desea tener alguna información.”(p.142).

Por lo tanto, este grupo que representará la población estará representada por treinta y tres (33) trabajadores que se desempeñan como contador,

administrador y gerentes generales en las empresas del Sector Construcción del Municipio Libertador, estado Mérida.

Muestra

Para Arias (2006), la muestra es un “subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible.” (p.83) En este estudio no se utilizó ningún procedimiento para la obtención de la muestra, considerando necesario tomar la totalidad de la población, por consiguiente quedo establecida en treinta y tres (33) empresas de la construcción ubicadas en el Municipio Libertador del estado Mérida, siendo representadas de la siguiente manera:

Cargo	Cantidad	% (33 empre. 100%)
Gerentes y Encargados de la Empresa	11	33,33%
Administradores y Contadores	12	36,36%
Dueños y responsables de la empresa	10	30,30%

Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

Técnica Utilizada

Para recolectar los datos se diseñará un instrumento mediante la técnica de la encuesta, al respecto, Gómez (ob.cit), “constituye una técnica de investigación dirigida al estudio, para recoger datos cuantitativos de las opiniones y comportamiento de conjunto de número personas.”(p.94).

Es importante destacar que, la utilización de esta técnica, permitirá establecer contacto indirecto con los posibles sujetos de investigación al fin de encontrar posibles apreciaciones relacionados con el problema en estudio.

En consecuencia, su utilización también se cumple mediante el tipo cuestionario, sobre lo cual León y Montero (2008), plantean:

Los procedimientos de investigación usando encuestas establecen reglas que permiten acceder en forma científica a las que las personas opinan. Uno de los principales objetivos de estas reglas es que el segundo investigador puede repetir el proceso siguiendo los mismos pasos, es decir, ser sistemático. (p.145).

Asimismo, para dar apoyo a la técnica de la encuesta se implementará el análisis documental, definido por Arias (2006), “como aquel que consiste en describir de forma exhaustiva los elementos de un documento.”(p.77).

Mediante esta técnica la autora, tendrá la oportunidad de revisar, seleccionar e interpretar los diferentes documentos que servirán de apoyo referencial en el desarrollo de los contenidos del trabajo científico.

Instrumento Utilizado

En relación a este aspecto, Sabino (ob.cit), “un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómeno y extraer de ellos la información.”(p.87).

Considerando lo expuesto por el autor, la presente investigación el instrumento que se utilizará para recolectar la información, se elaborará un método que permita dar rigor científico tanto al cuestionario final como al procedimiento que se seguirá en su elaboración.

Por lo tanto, los datos que obtendrán a través de la aplicación del cuestionario de preguntas estructurales, según este autor “representa un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir y con relación.”(p.89), en cuanto a las preguntas estructurales “son aquellas que guardan un intervalo de valoración cierto grado de incidencia para todas las respuestas.”(p.89), es decir, el mismo nivel de incidencia para todos los individuos investigados.

En relación con la estructura del instrumento estará conformado por veinte (20) ítems los cuales, serán respondidos utilizando el patrón de respuesta dicotómico Sí y No.

Validez y Confiabilidad

Validez del Instrumento

La validación del cuestionario según lo expone Ruiz (2002), “persigue determinar en qué sentido los ítems del instrumento miden el rango que se pretende medir.”(p.68).

Es importante destacar que el instrumento de investigación representará todos los ítems del contenido que se pretende medir. En este sentido, Hernández y Otros (2008), la validez es “el grado de que un instrumento realmente mide las variables que quiere medir.”(p.369).

Por lo tanto, debe existir una correspondencia entre los objetivos a estudiar, los indicadores de las variables y su contenido.

Al tomar en consideración estos planteamientos, lleva a determinar que el proceso de validación del respectivo instrumento, se realizará mediante el juicio de expertos o contenido; por ello, se seleccionarán tres expertos de los cuales dos (02) en materia tributaria y un (01) metodólogo, cuyas apreciaciones serán tomadas en cuenta para la reelaboración del instrumento.

Una vez recopilada la información, se aplicara el coeficiente de proporción de rango, que según Hernández (2004), es: “la proporción relativa con respecto al valor máximo de la escala del promedio de los rangos entre jueces por cada ítems (C.P.R) corregido por concordancia aleatoria” (p. 06). De tal manera que aplicaremos la siguiente fórmula:

$$Cpr = [\sum(\sum r_i/J)/K]/N$$

En donde:

I = ítem

N= número de ítems

K= número de rangos de la escala evaluativa (máximo puntaje de la escala evaluativa para cada ítem)

J= número de rangos observados

Ri= rango i

Pri= Promedio de rangos para cada ítem. Es el promedio de rangos de cada ítem dividido entre el puntaje máximo de la escala evaluativa de los ítem (coeficiente de validez para cada ítem)

Coeficiente de proporción de rango corregido

$$CPRc = CPR - \sum Pe$$

Siendo $Pe = 1/J$

Para realizar los cálculos se introducen los valores aportados por cada juez que participo en la investigación. Se hace la sumatoria en vertical, se calcula la sumatoria horizontal de cada ítem, se calcula el promedio de cada ítem, para finalmente obtener el promedio entre el Pri y los jueces. De tal manera que los resultados nos dirán:

Menor de 0,40: validez y concordancia baja.

Mayor de 0,40 y menor de 0,60: validez y concordancia moderada.

Mayor de 0,60 y menor de 0,80: validez y concordancia alta.

Mayor de 0.80: validez y concordancia muy alta.

Para nuestra investigación, el resultado obtenido corresponde a 1,0 y según los datos anteriores, podremos considerarlo como validez y confiabilidad muy alta y explica que de repetirse la validación existe la posibilidad del 80% de las respuestas sean iguales.

Confiabilidad del Instrumento

Para determinar la confiabilidad del instrumento se utilizará el coeficiente de Alpha de Cronbach, según Hernández y Otros (ob.cit), "requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1, simplemente se aplica la medición y cálculo del coeficiente."(p.251). De allí, que esta actividad se realizará mediante la

aplicación del instrumento previamente validado a un grupo de tres (03) sujetos que presentan características similares; pero no pertenecen a la población en estudio.

Técnicas de Análisis de Datos

En esta investigación los datos recabados a través del instrumento aplicado a los sujetos que conformarán la población en estudio, serán codificados y tabulados en términos que permitirán lograr los propósitos de la investigación, se agruparán los ítems de acuerdo a su dimensión e indicadores. Esto facilitará obtener una visión amplia, detallada y precisa de la situación en estudio, por medio de la estadística descriptiva; al respecto Tamayo (2006), precisa la estadística descriptiva:

Es aquella que utiliza técnicas y medidas que indican las características de los datos disponibles. Comprende el tratamiento y análisis de datos que tienen por objeto resumir y describir los hechos que han proporcionado la información y que por lo general toman forma de tablas, gráficas, cuadros e índices, se llaman descriptivas por su fin primordial la descripción de las características principales de los datos obtenidos. (p.211).

Es importante indicar que mediante la estadística descriptiva sugerida por el autor, se realizó los cálculos en términos de frecuencia y porcentajes en forma cuantitativa y deductiva para medir las variables en estudio.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

En esta sección de la investigación se representaran y analizaran los datos obtenidos, aportados por los participantes de la investigación al realizar el cuestionario en las diferentes empresas de construcción que laboran en el Municipio Libertador del Estado Mérida. El análisis se realizó en función de aportar respuestas a los objetivos e interrogantes planteadas para determinar el conocimiento sobre la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del sector construcción

Desde esta perspectiva, fueron recopilados, codificados y tabulados los datos por indicadores, se resumieron en frecuencias y porcentajes según las categorías establecidas, para luego ser presentadas en cuadros estadísticos con su respectivo análisis. Al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2006), señala: “una vez aplicado los instrumentos y finalizada la tarea de recolección de datos, el investigador deberá organizarlos y aplicar un tipo de análisis que le permita llegar a una conclusión en función de los objetivos que se planteó” (p.494). Estos resultados se analizaron, según la tendencia de la sumatoria favorable o desfavorable, descriptivamente y de ellos se hicieron las deducciones pertinentes al caso.

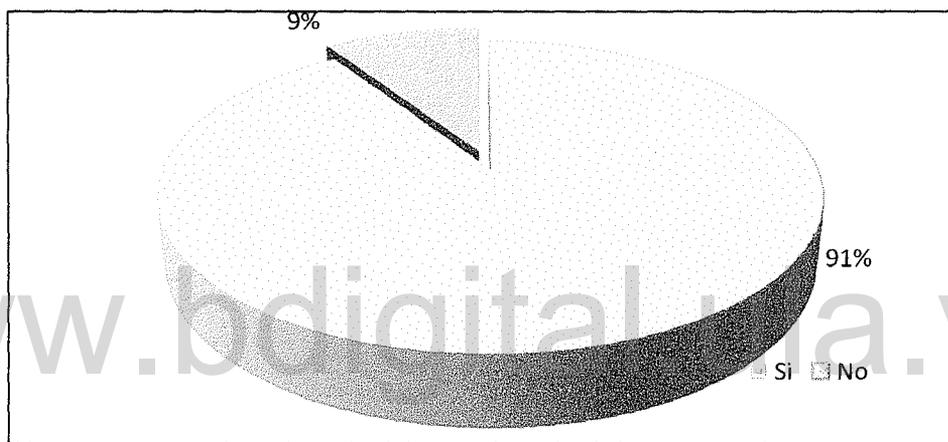
ITEM 1

¿Tiene usted conocimientos sobre los deberes que le corresponden como contribuyente del estado?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
	F	%	F	%
1	30	90,9%	3	9,09

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 3



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Una vez obtenido los resultados para el primer ítem, nos damos cuenta que alrededor del 91% de los encuestados, están conscientes de los deberes que poseen como contribuyentes del estado, mientras que una minoría correspondiente al 9% nos muestra que no están claros en cuanto a los deberes como contribuyentes que poseen. Esto nos da a entender que la mayoría de las empresas del sector construcción manejan claramente las funciones que poseen en cuanto a deberes ante el estado venezolano.

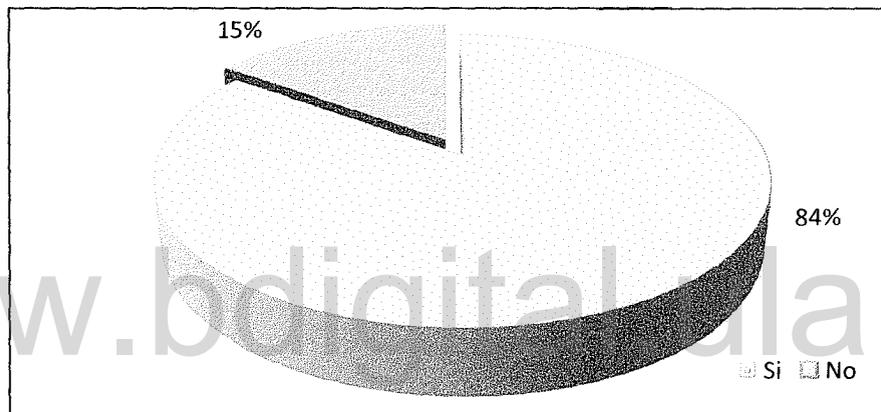
ITEM 2

¿Está usted consciente de los tributos que corresponden cancelar?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
	F	%	F	%
2	28	84,84%	5	15.05%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 4



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Los tributos son contribuciones que las empresas deben realizar al estado, siguiendo los estatutos comprendidos en la normativa legal. Toda empresa que se ajuste a los rangos establecidos por dicha normativa, debe conceder al estado, parte de sus ganancias para gastos públicos. Más del 50% de los encuestados, específicamente el 84% de las empresas, están conscientes de los diferentes tributos que deben cancelar al gobierno venezolano. Son una minoría de estas empresas que no reconocen la responsabilidad que poseen con la nación, manifestándose en un 15%, al cual se le debe hacer entender la importancia de cumplir con la normativa establecida.

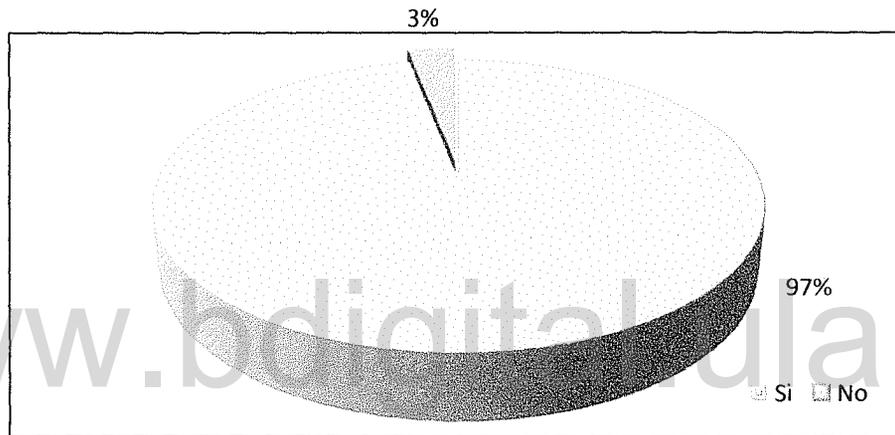
ITEM 3

¿Conoce usted los impuestos que deben ser cancelados?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
3	F	%	F	%
	32	96.96%	1	3.03%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 5



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Para este ítem, donde se realiza la interrogante para determinar si las empresas están claras en los impuestos que deben a bien cancelar, conseguimos un alto índice de respuestas positivas correspondientes al 97% de los encuestados. Solo un 3% de las empresas del sector construcción encuestadas no están claras en cuanto a los impuestos que deben ser por ellos cancelados.

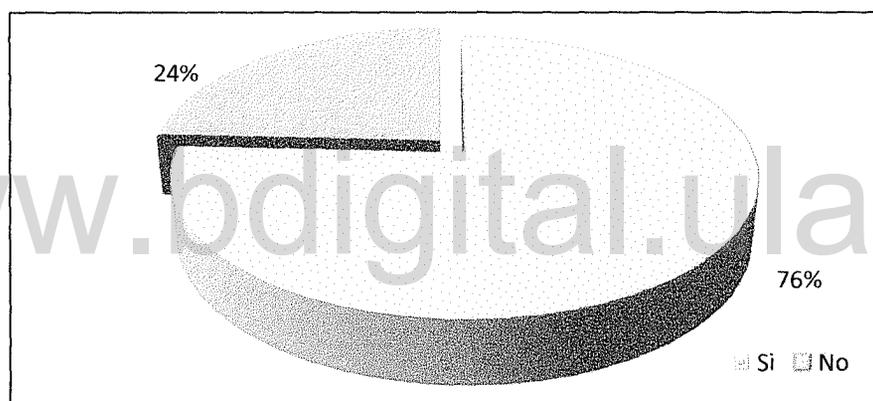
ITEM 4

¿Sabe usted que grava el Impuesto Sobre la Renta y como se determina?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
4	F	%	F	%
	25	75.75%	8	24.24%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 6



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Observando las respuestas del ítem, vemos con claridad que aunque los encuestados están conscientes con sus responsabilidades como contribuyentes, una minoría de ellos no posee información clara a que se refiere el tributo que están donando al estado venezolano, específicamente nos referimos al Impuesto Sobre la Renta, impuesto el cual está cancelando. Así lo demuestra el porcentaje obtenido del 24% que responde no conocer el

concepto de impuesto sobre la renta, también conocido como ISRL. Mientras que un 76% posee el conocimiento pleno del impuesto que cancela.

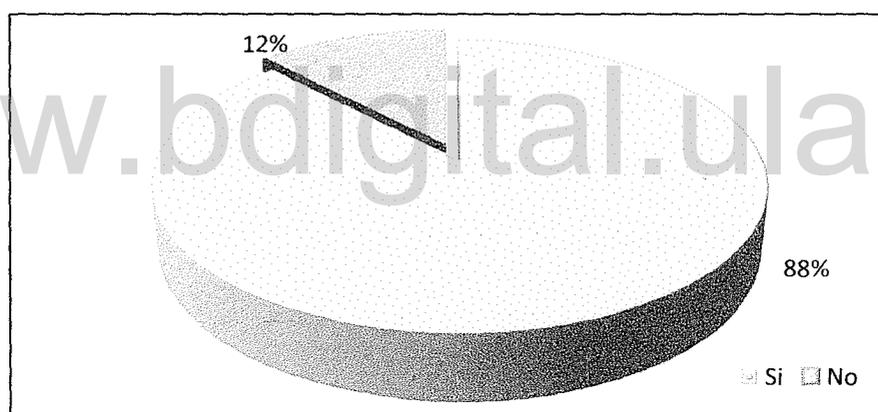
ITEM 5

¿Conoce usted las normas que rigen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
5	F	%	F	%
		29	87.87%	4

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 7



Fuente: Peña (2012)

Análisis

El impuesto al valor agregado, es controlado y es obligado en toda empresa o vendedor, es un impuesto sobre las ganancias de productos vendidos, todo vendedor o empresa está obligada a cancelar el IVA, al realizar la encuesta, observamos que un 88% conoce el significado del impuesto al valor agregado, sin embargo un 12% aun cuando lo cancela no está consciente del significado de este.

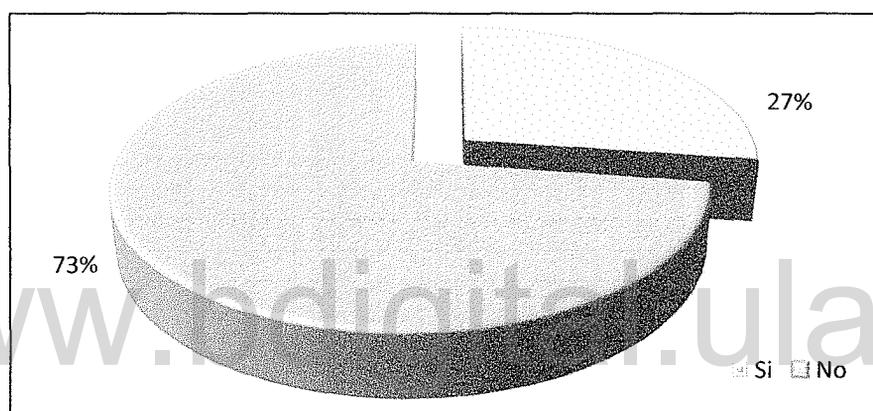
ITEM 6

¿La empresa está al día con el pago de los impuestos?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
6	F	%	F	%
	9	27.27%	24	72.72%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 8



Fuente: Peña (2012)

Análisis

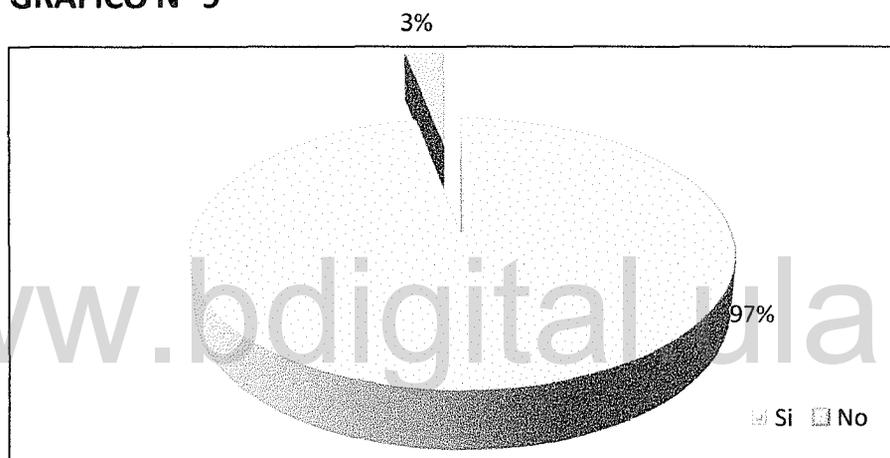
Al realizar el ítem donde se revisa si las empresas del sector construcción están al día con sus impuestos, vemos con gran preocupación que la mayoría de las empresas encuestadas respondieron NO estar al día con el pago de sus impuestos tal como nos muestra el 72% observado en la gráfica. Son pocas las empresas representadas en un 27% que manifiestan estar al día con sus impuestos. Esto refleja uno de los grandes problemas que afronta el servicio tributario: La mayoría de las empresas del ramo construcción, aun conociendo sus deberes fiscales, no están al día con el pago de los tributos correspondientes a la nación.

ITEM 7
¿Sabe usted que es el SENIAT?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
7	F	%	F	%
		32	96,96%	1

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 9



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Casi la mayoría de la población encuestada está informada de la existencia de un ente adscrito al gobierno que se encarga de la tributación del estado, este servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria, conocido por sus siglas SENIAT, tal como lo estipula la ley, es el organismo encargado de administrar los bienes del estado obtenido de los ingresos fiscales que aporta el contribuyente. Es así como se expresa en la representación gráfica, donde un 97% de los encuestados manifiesta el total

conocimiento del servicio de administración tributaria. Solo una empresa correspondiente al 35 desconoce las funciones de la misma.

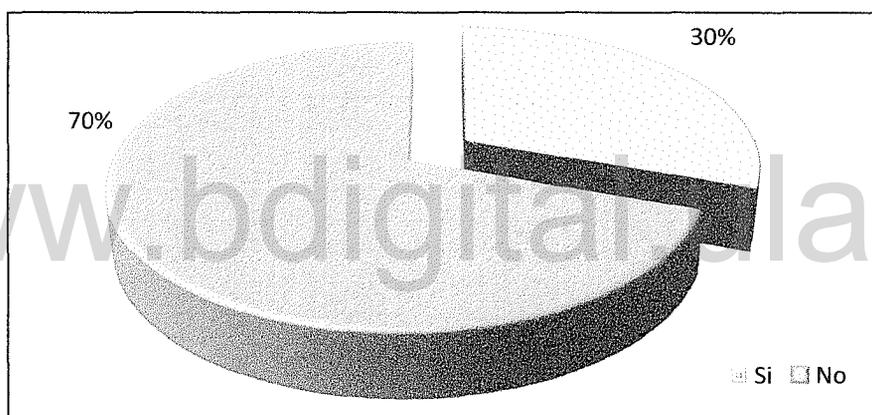
ITEM 8

¿Conoce usted el mecanismo de control interno?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
8	F	%	F	%
		10	30.30%	23

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 10



Fuente: Peña (2012)

Análisis

El mecanismo de control interno persigue en la empresa, la Efectividad y eficiencia operacional, así como la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y demás disposiciones de carácter legal. Muchas empresas desconoce la existencia de este mecanismo de control interno, así se observa en los resultados obtenidos donde el 70% no lo conoce, mientras que el 30% de la población encuestada está clara de la existencia de este control interno que debe poseer toda empresa.

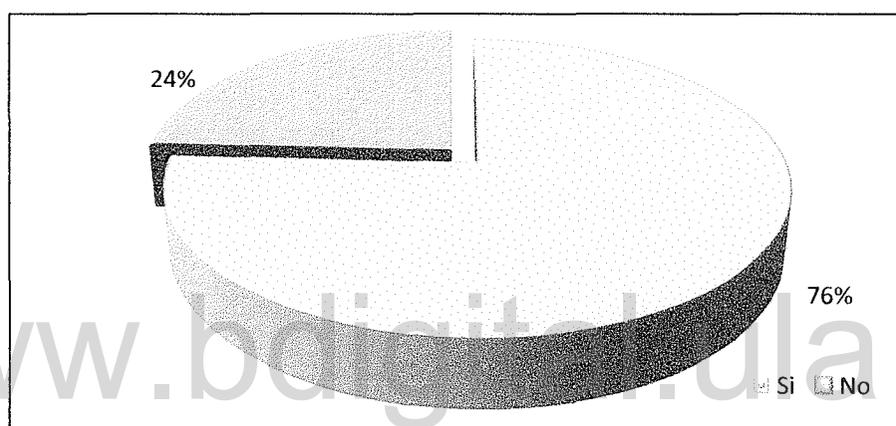
ITEM 9

¿Maneja usted la Normativa Legal tributaria?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
9	F	%	F	%
	25	75.75%	8	24.24%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 11



Fuente: Peña (2012)

Análisis

La mayoría de las empresas en el sector construcción, están claras que existe una normativa Legal Tributaria, que rige sobre los mecanismos de control tributario así como la manifestación del mismo expresado en el pago de los contribuyentes, toda empresa debe conocer sobre este reglamento, para así poder estar al día con la normativa legal. Al revisar los resultados obtenidos, vemos que un 76% conoce la normativa legal tributaria, frente a un 24% que todavía debe apropiarse de ella.

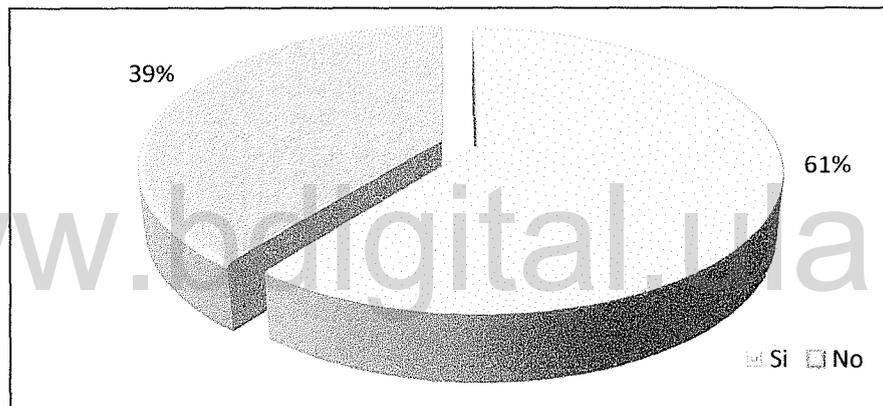
ITEM 10

¿Se mantiene actualizado en cuanto a los nuevos lineamientos de la normativa legal tributaria?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
	F	%	F	%
10	20	60.60%	13	39.39%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 12



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Todo deber de una empresa es mantenerse actualizado en cuanto a responsabilidades tributarias se refiere, por lo tanto, estar informándose sobre los nuevos lineamientos en el pago de tributos, permite una mejor relación con el fisco, agilizando los procesos evitando consecuencias legales. Al realizar la encuesta nos encontramos que un total del 61% de las empresas del sector construcción, se mantiene actualizado en cuanto a lineamientos legales tributarios se refiere, aun así, falta un 39% que

reconozca la necesidad de mantenerse al día para no afectar sus contribuciones al estado.

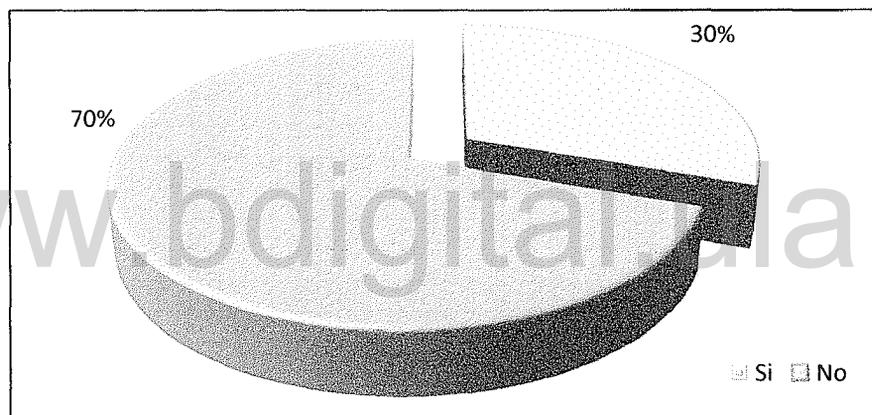
ITEM 11

¿Tienen establecidos controles internos en su empresa?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
11	F	%	F	%
	10	30.30%	23	69.69%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 13



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Según los resultados obtenidos la mayoría de las empresas del sector construcción encuestadas manifiestan no poseer un mecanismo de control interno en su haber organizacional, tal como se observa en un 70% en el grafico obtenido. Contrario a esto solamente un 30% de las empresas de construcción encuestadas responden de manera positiva y manifiestan si poseer un mecanismo de control interno.

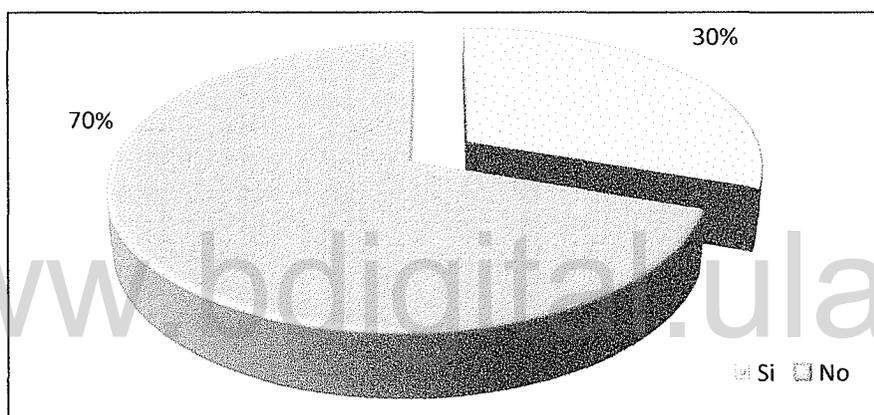
ITEM 12

¿Existe un encargado de realizar la planificación tributaria?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
12	F	%	F	%
	10	30.30%	23	69.69%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 14



Fuente: Peña (2012)

Análisis

En los resultados de entrevistar a las diferentes empresas del sector construcción, observamos que la gran mayoría representada en un 70% no posee una persona especializada, que puede encargarse de llevar una planificación tributaria en la empresa. Solamente el 30% de los encuestados responden que si poseen un encargado de llevar la planificación de los tributos que la empresa debe aportar al estado.

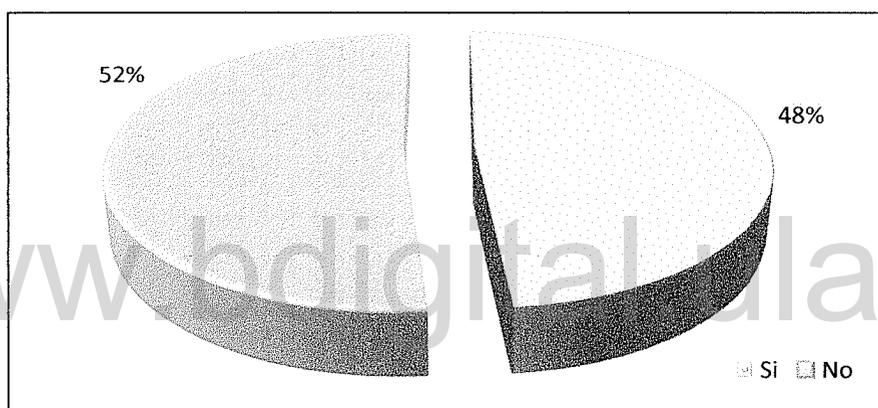
ITEM 13

¿Tiene conocimiento de lo que es una planificación tributaria?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
	F	%	F	%
13	16	48,48%	17	51,51%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 15



Fuente: Peña (2012)

Análisis

La planificación tributaria permite que la empresa tenga la oportunidad de organizar los recursos, establecer objetivos, fijarse metas, comprender su aplicación, para reconocer los posibles cambios que deben gestionar en pro de una verdadera transformación organizacional. Así lo manifiesta en su respuesta el 48% de la población encuestada, al afirmar que posee conocimiento acerca de la planificación tributaria. Sin embargo un 51% de los encuestados no conoce esta herramienta que puede trabajar el contexto en forma global para aplicar las medidas pertinentes dentro de su empresa.

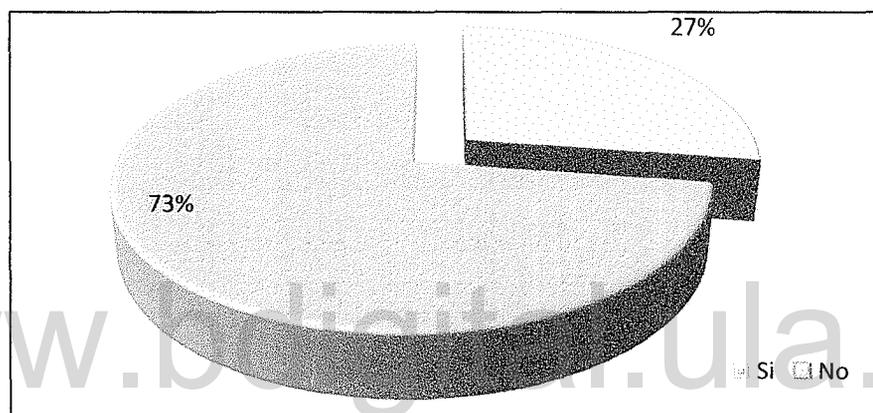
ITEM 14

¿Ha utilizado la Planificación tributaria en la organización de su empresa?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
	F	%	F	%
14	9	27.27%	24	72.72%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 16



Fuente: Peña (2012)

Análisis

En los resultados obtenidos, nos damos cuenta que aun cuando las empresas tienen conocimiento de la planificación tributaria, no manejan esta herramienta dentro de su empresa así lo afirman los datos obtenidos donde un 73% de las empresas del sector construcción nos manifiestan no utilizar la planificación tributaria, mientras que solo un 27% correspondiente a nueve empresas, afirman que si poseen una planificación tributaria.

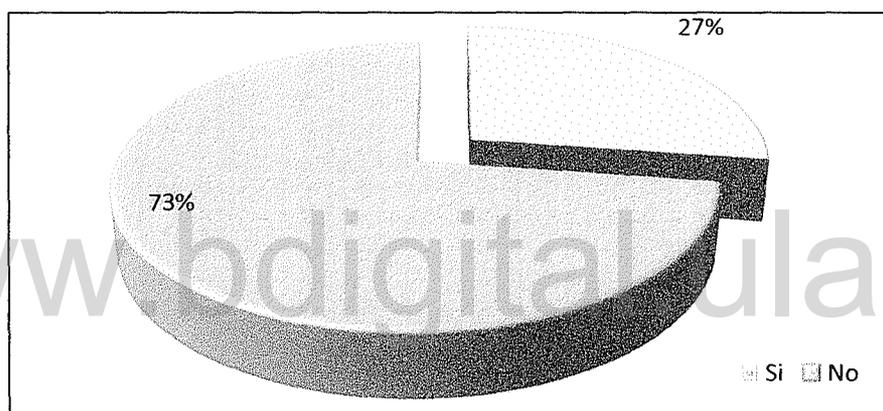
ITEM 15

¿Aplica la planificación Tributaria al Impuesto Sobre la Renta?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
15	F	%	F	%
	9	27.27%	24	72.72%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 17



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Era de esperar en los resultados de las entrevistas realizadas que si las empresas del sector construcción no utilizaban la planificación tributaria en su empresa, tampoco sería utilizada para el cálculo del impuesto sobre la renta. Así lo demuestran los datos obtenidos y observados en la gráfica donde el porcentaje más alto corresponde al 73% que nos dice no utilizar la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta, frente a un 27% que mantiene su afirmación en el uso de esta.

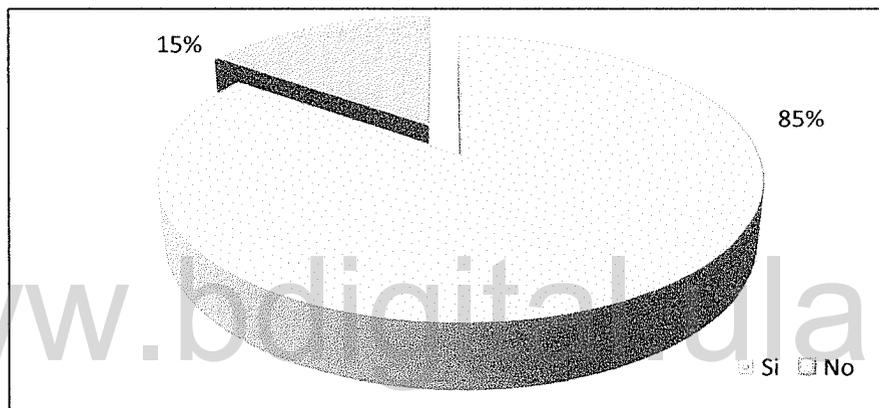
ITEM 16

¿Ha sufrido multa por no pagar sus impuestos a tiempo?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
16	F	%	F	%
		28	84.84%	5

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 18



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Al no poseer una planificación tributaria en la empresa, las consecuencias legales son inminentes, así lo demuestra el 85% de los encuestados que manifiestan haber recibido multas en determinados momentos por no cancelar sus tributos en la fecha correspondiente. Esto demuestra la necesidad de una herramienta organizacional por parte de las empresas del sector construcción para estructurar y mantener al día su función como contribuyente.

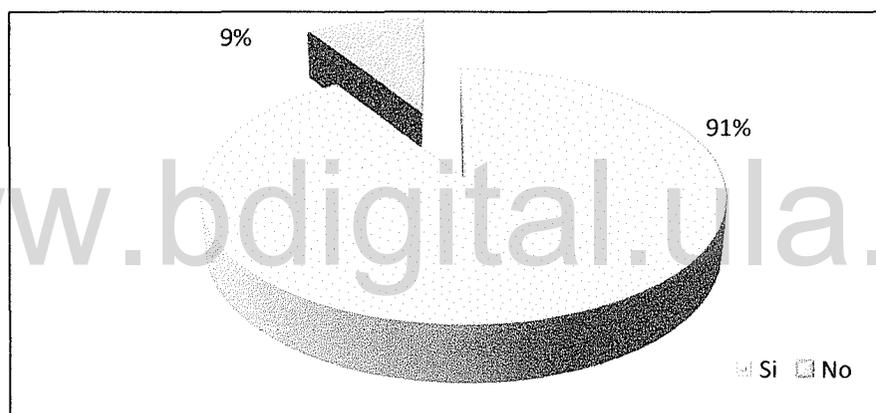
ITEM 17

¿Cree usted que al llevar una planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta pueda reducir sus impuestos?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
17	F	%	F	%
	30	90,90%	3	9,09%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 19



Fuente: Peña (2012)

Análisis

La mayoría de las empresas encuestadas están conscientes de la posibilidad que al manejar una planificación tributaria pueda reducir el pago de los impuestos ante el estado, un total de 30 empresas representadas en el 91% afirma que existe tal posibilidad, solamente 3 empresas correspondientes al 9% manifiestan que no serían reducidos sus impuestos.

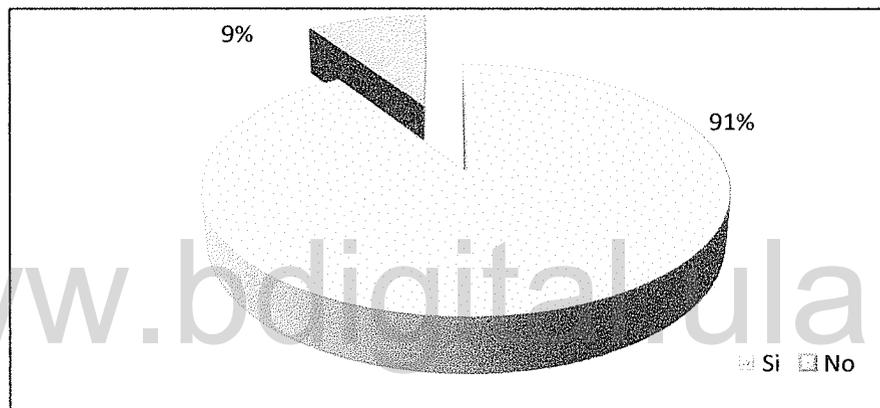
ITEM 18

¿Es necesaria una planificación tributaria en su empresa?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
	F	%	F	%
18	30	90,90%	3	9,09%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 20



Fuente: Peña (2012)

Análisis

A raíz de los resultados obtenidos, observamos que el 91% de los encuestados mantiene abierta la posibilidad de utilizar la planificación tributaria en su empresa como una necesidad para reconocer los posibles cambios que deben gestionar en pro de una verdadera transformación organizacional. Mientras que solo un 9% de los encuestados mantienen una negativa de usar la planificación tributaria y no ven la necesidad de la misma.

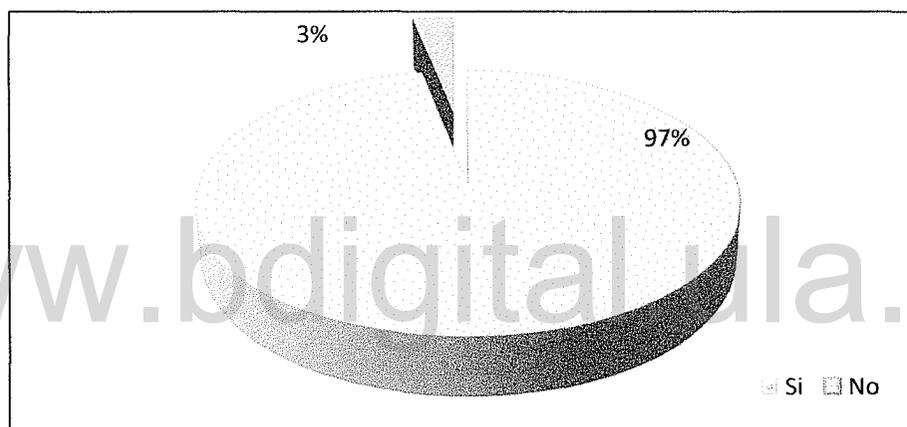
ITEM 19

¿Opina usted que es importante asesorar a las empresas para la utilización de mecanismos de control interno?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
19	F	%	F	%
	32	96.96%	1	3,03%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 21



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Al realizar la pregunta sobre la necesidad de asesorar las empresas sobre la importancia de establecer un mecanismo de control interno, casi en su totalidad de las empresas del sector construcción del municipio libertador del estado Mérida, están totalmente de acuerdo en la importancia de establecer mecanismos de asesoramiento. Solo 1 empresa correspondiente al 3,03% mantiene que no es necesario tal proceso.

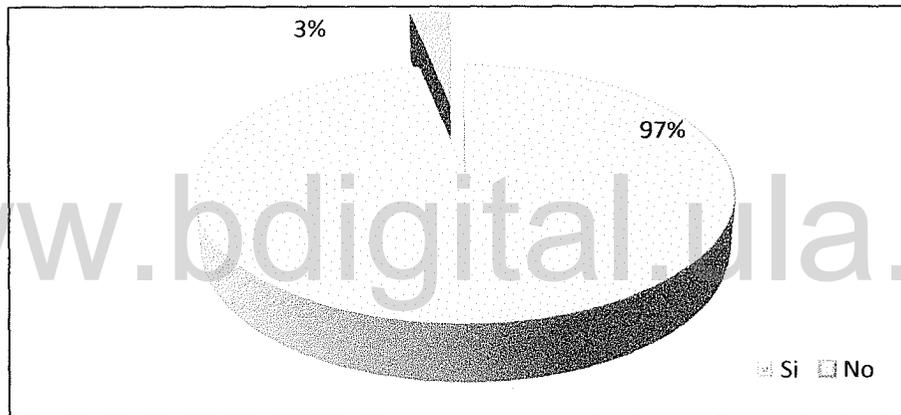
ITEM 20

¿Al utilizar la planificación tributaria en su empresa se pueden reducir las posibilidades de no pagar sus impuestos a tiempo?

Ítem	Alternativas			
	Si		No	
	F	%	F	%
20	32	96.96%	1	3,03%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador, Octubre 2012

GRAFICO N° 22



Fuente: Peña (2012)

Análisis

Finalmente nuestros encuestados cierran el ciclo de preguntas, opinando sobre la imperiosa necesidad de un asesoramiento permanente por parte del ente encargado de la administración de tributos, sobre la planificación tributaria como herramienta a utilizar en la organización de sus impuestos, específicamente en el impuesto sobre la renta, tal como lo demuestra un 97% que afirma ser necesario tal actividad y solo 3% de los empresarios mantiene que no hay tal necesidad.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Citando el Manual de la UPEL (2010). Las conclusiones, son el resumen de los principales resultados y aportes más significativos del trabajo realizado. De esta manera, una vez cumplidas las diversas etapas de la investigación y producto de reflexiones sobre los resultados encontrados, se organizan las siguientes conclusiones:

Las empresas del sector construcción ubicadas en el Municipio Libertador del estado Mérida, tienen conocimiento de sus deberes como contribuyentes al estado, a su vez están claros de los tributos a ser cancelados, aunque muy pocos desconocen realmente el concepto y las especificaciones del impuesto que están cancelando, pues su mayor interés recae en cumplir con el requisito.

Sin embargo aun siendo conscientes de los deberes y de la necesidad de tal contribución, muy pocos empresarios mantienen al día tal responsabilidad, esto se refleja precisamente en la que la mayoría de las empresas no manejan un mecanismo de control interno, aun sabiendo la existencia de estos, muchos de ellos poseen conocimiento de la normativa tributaria y de la posibilidad de una planificación tributaria, pero al no manejar la herramienta y no acceder a mantener un personal calificado para organizar la planificación interna, trae como consecuencia un pago de tributos altos y un desorganización que ha traído situaciones legales (multas) que generan más distanciamiento por las molestias causadas.

El análisis anterior, lleva a resaltar que es necesario conocer y mantener una planificación tributaria que les ayude a cumplir con las obligaciones correspondientes. De no ser así y de permanecer esta situación en el tiempo, se generarían consecuencias tales como: pago de multas o sanciones elevadas que afectan la rentabilidad de las empresas, desconocimiento en el manejo de las obligaciones fiscales y por ende desarrollo de una práctica caracterizada por transacciones alejadas de los preceptos doctrinarios en materia fiscal.

De tal manera que se puede deducir que la situación de la mayoría de las empresas en cuanto a la cancelación de sus impuestos es un problema legal, porque no aplican la planificación tributaria tomándolos de manera sorpresiva al momento de pagar los impuestos o contribuciones parafiscales, por no contar con los recursos y no tenerlo previsto con antelación. Generando así, el retraso en el pago del impuesto, lo que incide en las actividades normales de la empresa, y trae como consecuencia no obtener solvencias de los diferentes Organismos Gubernamentales y no lograr participar en licitación ante posibles proyectos de construcción.

Recomendaciones

Lo antes descrito, puede mejorarse solo si se establecen algunos mecanismos entre los cuales podemos mencionar:

En primer lugar a través del SENIAT, establecer mecanismos donde se actualiza la información de la normativa legal tributaria y de los procesos para realizar una planificación tributaria. Esto debe lograrse de manera visual, a través de los distintos medios e instructivos, a su vez el SENIAT debe contar con personal calificado, dispuesto a visitar las diferentes empresas que laboran en la ciudad de Mérida.

Como segundo, es necesario por parte de los dueños de empresa tomar conciencia de la necesidad de conocer e interesarse por los diferentes mecanismos de control interno tributario, para luego utilizarlos y mejorar su estructura organizacional con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, como también verificar la exactitud y confiabilidad del hecho imponible y cumplimiento de los deberes formales.

En tercer lugar es importante que las empresas establezcan la necesidad de implementar una planificación tributaria encaminada a cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente, que permita trabajar con el método de porcentaje de avance de obra establecidos en el artículo 19 y 23 de la Ley de Impuestos sobre la renta, así como lo establecido en la NIC 11, para poder reducir la carga fiscal y lograr una maximización de sus utilidades. De realizarse una adecuada planificación tributaria en organizaciones del sector construcción, se podrá anticipar el impuesto a cancelar y aprovechar los beneficios fiscales que la norma ofrece.

www.bdigital.ula.ve

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarado, V. (2003). Auditoria Tributaria (1a. ed.). Barquisimeto, Venezuela: Impresos Cardi C.A.
- Asociación Venezolana de Derecho Tributario (2003). 60 años de Imposición a la Renta en Venezuela. Caracas, Venezuela.
- Asociación Venezolana de Derecho Tributario (2000). V Jornadas de Derecho Tributario. Caracas: Librosca C.A.
- Código Orgánico Tributario. Comentado y Comparado (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.305, (Extraordinaria), Octubre 17, 2001. Legislec Editores, C.A.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860 (Extraordinaria), Diciembre 30, 1999.
- Fraga, P. L., Sánchez, S. y Vilorio, M. (2002). La Retención en el Impuesto sobre la Renta. Caracas: Editorial Colección Estudios 1.
- Hernández R., Fernández, C. y Baptista, P. (1997). Metodología de la Investigación (3a. ed.). España: McGraw-Hill.
- Hurtado de Barrera Jacqueline. (1998). Metodología de la Investigación Holística. (2a. ed.). Caracas: SYPAL.

- Ley de Impuesto sobre la Renta. Reforma Parcial Comentada (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.566, (Extraordinaria), Diciembre 28, 2001. Legislec Editores, C.A.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2005). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (3a. ed.). Caracas: FEDUPEL.
- Villegas, H. (1976). Los Agentes de retención y de percepción en el Derecho Tributario. Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma
- Villegas, H. (1999). Curso de Finanzas, Derecho Financiero Tributario (7a. ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma.
- Comité of Sponsoring Organizations of the Tradway Comisión (COSO). (2002)
- Control Interno Estructura Conceptual Integrada. (2da Ed.) Colombia: Ecoe Ediciones
- Reglamento de Impuesto Sobre la Renta. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.662, Septiembre 24, 2003.
- Whittington, O. y Pany, K. (2000). Auditoria. Un enfoque Integral. (12 Ed.). Colombia: Editorial McGraw-Hill.

Webgrafía

- Aryeling Monsalve Arocha "Administración Pública" es.escibd.com/doc68083318/Administración Pública.

- Hernández, Mario. La Administración Pública y la Gestión financiera del Estado, en el ordenamiento jurídico Salvadoreño. [www.monografias.com-administración y finanzas](http://www.monografias.com-administración-y-finanzas).

www.bdigital.ula.ve

ANEXOS

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN TRIBUTOS ÁREA: RENTAS INTERNAS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

www.bdigital.ula.ve

Autor: Clara Peña Dugarte
Tutor: Abg. Especialista Belkis Albarrán

Mérida, Octubre 2012

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Título

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA APLICADA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Determinar el conocimiento sobre la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del Sector Construcción ubicadas en el Municipio Libertador, del estado Mérida.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la existencia de la normativa legal y los aspectos que rigen la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del sector construcción del Municipio Libertador del Estado Mérida

Describir el margen de conocimiento que poseen las empresas del sector construcción acerca de la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta.

Cuantificar los resultados obtenidos en cuanto al conocimiento de la planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas del sector construcción del Municipio Libertador del estado Mérida.

Planteamiento del Problema

Hasta finales de 1980 la economía venezolana fue conocida mundialmente como un lugar de oportunidades financieras para aquellos inversionistas que deseaban incrementar sus ganancias, pagando así tasas de impuestos bajas.

No obstante, a partir de 1993, comenzaron a vislumbrarse cambios en la economía venezolana, observados en los precios bajos del barril de petróleo y los ingresos públicos insuficientes. Esto generó acciones que conllevaron a sus mandatarios a realizar cambios en el ámbito económico apoyándose en el marco tributario.

Dichos cambios trajeron como consecuencia que a partir de entonces, todos los ciudadanos se encontraban en la obligación de colaborar con las cargas públicas del Estado, recayendo la mayor responsabilidad en las personas jurídicas, situación que se mantiene en la actualidad. Esta nueva concepción fiscal aún se mantiene vigente.

Venezuela, como todos los países, tiene sus necesidades financieras que varían y son causadas por situaciones de orden social, económica y legal, dependiendo de las necesidades de los usuarios. Esas diferencias traen como consecuencia el uso de diferentes criterios tanto como para el reconocimiento de partidas en los estados financieros así como preferencias en las diferentes bases de valoración entre otros puntos que han sido afectados por esta disparidad de circunstancias.

La planificación tributaria, es una acción que permite recabar ingresos financieros para cumplir con las obligaciones preestablecidas en la normativa legal. Bary (2008), nos dice que la planificación tributaria “es un proceso que consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes, aquellos que inciden y determinan el monto de la declaración fiscal.”(p.44).

A través de la planificación tributaria, se logra determinar el pago de la cantidad que corresponde por concepto de tributos, además ayuda a consolidar procesos gerenciales, tales como la planificación creativa y aportes tributarios en vez de la evasión tributaria.

Desde esta perspectiva, la planificación tributaria implica entonces la conjugación organizada que permite a la empresa justificar la carga fiscal, en función a sus necesidades. Además les ayuda a conocer, interpretar y analizar el marco legal de acuerdo a las normativas venezolanas, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales,

pues según Ugarte (2006) la planificación tributaria “hace posible a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, que permiten actuar adecuadamente.”(p.47) evitándose así la defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda.

Para realizar este proceso, las empresas cuentan con la ayuda del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), donde se organiza el sistema tributario, a la realidad social del país. Este servicio (SENIAT) según González (2008), “presentan una serie de normas donde se incluye la reforma del sistema tributario, que beneficie a la población sin perjudicar la inversión privada y garantizar que sean los que más tienen los que más paguen.”(p.3).

Con ayuda del SENIAT y la inclusión de la planificación tributaria se puede lograr mejorar la situación que presentan las empresas del sector construcción en cuanto a consecuencias fiscales, ya que según Bueno (2009), indica que ha sido costumbre reiterada en el sector construcción:

Mejorar la rentabilidad de los negocios para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas, por medio de la creación de situaciones artificiales que propenden por el recorte de los impuestos, directos o indirectos, a pagar, sin caer en la cuenta que estas prácticas, además de la distorsión que producen en la medición de la verdadera rentabilidad de la actividad, exponen innecesariamente a la empresa a sanciones económicas de toda clase y a desdibujar su contribución al entorno social y al desarrollo del país. (p.12).

Es entonces que al realizar la Planificación de los tributos, se evita abusar de las formas jurídicas que llevan a no adecuarse a la legislación, asimismo, les facilita cumplir oportunamente con los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios, aplicar debidamente las normas que los rigen, tomar decisiones, en materia de impuestos que tienen incidencia directa en factores tales como: pago de utilidades, rentabilidad operativa de la empresa, financiación en cuanto a los recursos que permita el cumplimiento oportuno a las obligaciones fiscales, optimización en materia de desempeño al evitar sanciones o multas, creación del valor y generación de recursos propios que ayudarán a

atender las necesidades del capital a corto y largo plazo y finalmente participa en el progreso del país.

Para darle soluciones a esta situación ya observada, se originó un Comité de Normas Internacionales de contabilidad, el cual tiene la misión de reducir tales diferencias, elaborando normativas legales que permitan la unificación de tales criterios. Uno de sus objetivos, es contribuir al mejoramiento de la planificación tributaria de las empresas, y más específicamente cuando se es orientada a los impuestos.

Sabemos que en Venezuela existen dos variedades de impuestos: el Impuesto al valor agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISLR) ambos deben regirse bajo las Normas Internacionales de Contabilidad o llamadas también NIC, para la planificación tributaria aplicada a los impuestos en las empresas de construcción, es válida las Normas Internacionales de Contabilidad en contratos de construcción, o NIC 11 que según la IASC tiene como objetivo "prescribir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los contratos de construcción" (p.1) otra norma adecuada para las empresas de construcción es la Norma Internacional de contabilidad aplicada a las ganancias o NIC 12 la cual tiene como objetivo "prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) y las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros" (p.2)

Esta situación del comportamiento fiscal de las empresas, muy específicamente en el sector construcción, es observado en todas aquellas que laboran en el Municipio Libertador del estado Mérida, donde mediante conversaciones informales, se destaca que estas empresas al elaborar proyectos de inversión los cuales según Baca, G. (2006) "es un plan que si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio, útil al ser humano o a

la sociedad en general". Estos proyectos tienen como finalidad buscar financiamiento en el desarrollo de sus programas habitacionales, o participar en los programas fijados por el Estado; no toman en cuenta los tributos que se van a generar con la ejecución de dicho proyecto, tomándolos de manera sorpresiva al momento de pagar los impuestos o contribuciones parafiscales, por no contar con los recursos y no tenerlo previsto con antelación. Generando así, el retraso en el pago del impuesto, lo que incide en las actividades normales de la empresa, y trae como consecuencia no obtener solvencias de los diferentes Organismos Gubernamentales y no lograr participar en licitación ante posibles proyectos de construcción.

El análisis anterior, lleva a resaltar que el mismo pudiera estar presentándose por la falta de conocimiento de una planificación tributaria que les ayude a cumplir con las obligaciones correspondientes. De continuar en el tiempo, se generarían consecuencias tales como: pago de multas o sanciones elevadas que afectan la rentabilidad de las empresas, desconocimiento en el manejo de las obligaciones fiscales y por ende desarrollo de una práctica caracterizada por transacciones alejadas de los preceptos doctrinarios en materia fiscal.

Por lo tanto, se considera pertinente el desarrollo de la presente investigación mediante la cual, se buscará determinar el conocimiento acerca de la planificación tributaria en el sector construcción. Mediante sus aportes, se logrará implementar o mejorar la planificación tributaria en el sector construcción, que hará posible generar cambios positivos para el crecimiento económico de las empresas constructoras y el respectivo municipio. De allí, la necesidad de dar respuestas a las siguientes interrogantes:

- ¿Qué conceptos y normativa legal sustentan la planificación Tributaria?
- ¿Qué conocimiento poseen las empresas del sector construcción sobre la planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta?
- ¿Es aplicada la planificación tributaria a la hora de calcular el impuesto sobre la renta en las empresas del sector construcción?

Bajo estas circunstancias, nuestro trabajo se perfila a determinar el conocimiento sobre la planificación tributaria aplicada al impuesto, específicamente a la ganancia que produce una inversión o la rentabilidad del capital también conocida como Impuesto Sobre la Renta enfocando nuestra atención en las empresas correspondientes al Sector Construcción localizadas en el Municipio Libertador, del estado Mérida

www.bdigital.ula.ve

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCION TRIBUTOS ÁREA: RENTAS INTERNAS**

CUESTIONARIO

El cuestionario que a continuación se presenta contiene un conjunto de preguntas con alternativas de respuesta, con las cuales se persigue reunir la información necesaria, relevante para el investigador, a fin de analizar Conocimiento sobre planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas.

El presente instrumento será aplicado a las empresas del sector Construcción situadas en el Municipio Libertador del estado Mérida.

A continuación se presentan una serie de interrogantes con respuesta dicotómica de SI y NO a las cuales usted responderá conforme a su criterio. Por favor tenga la gentileza de leer cuidadosamente cada una de las preguntas y contestarlas en el espacio dedicado para estas.

La información obtenida a través de este instrumento será tratada confidencialmente y sólo servirá para fines de la investigación. De la veracidad con que usted responda cada una de las interrogantes, dependerá la validez de los resultados de la investigación.

Agradeciendo de antemano su valiosa y gentil contribución.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES, MENCIÓN TRIBUTOS

CUESTIONARIO

Categoría: Planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas Caso: Contribuyentes del sector construcción del Municipio Libertador del estado Mérida.

	Ítems	Si	No
1	¿Tiene conocimiento sobre los deberes como contribuyente del estado?		
2	¿Está usted consciente de cuáles son los tributos que corresponde cancelar?		
3	¿Conoce los impuestos que deben ser cancelados?		
4	¿Sabe usted que grava y como se determina el Impuesto sobre la Renta?		
5	¿Conoce usted las normas que rigen sobre el impuesto al valor agregado y el Impuesto Sobre la renta?		
6	¿La empresa está al día con el pago de los impuestos?		
7	¿Sabe usted que es el SENIAT?		
8	¿Conoce usted sobre el mecanismo de control interno?		
9	¿Maneja usted la Normativa Legal Tributaria?		
10	¿Se mantiene actualizado en cuanto a los nuevos lineamientos de la normativa legal Tributaria?		
11	¿Tienen Establecidos Controles Internos Tributarios en su empresa?		
12	¿Existe un encargado de realizar la planificación tributaria?		
13	¿Tiene conocimiento de lo que es una planificación tributaria?		
14	¿Ha utilizado la planificación tributaria en la organización de su empresa?		
15	¿Utiliza la planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta?		
16	¿Ha sufrido multas por no pagar los impuestos a tiempo?		
17	¿Cree usted que al utilizar una planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta pueda reducir sus impuestos?		
18	¿Es necesaria una planificación Tributaria en su empresa?		
19	¿Se debe utilizar la planificación tributaria aplicada al impuesto sobre la renta en su empresa?		
20	¿Al utilizar la planificación tributaria en su empresa pueda reducir las posibilidades de no pagar sus impuestos a tiempo?		

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MERIDA - VENEZUELA

VALIDACIÓN

En mi carácter de experto en el área, valido los instrumentos de medición a utilizar en el trabajo de grado titulado: **Conocimiento sobre planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas** Caso: Contribuyentes del sector construcción del Municipio Libertador del estado Mérida.

Hago constar que dichos instrumentos cumplen con los requisitos y méritos suficientes para ser aplicados en la investigación y ser sometidos a la presentación pública y evacuación respectiva.

Validado por:

Lulay Grangel

C.I.:

5432 800

Profesión:

Docente (Magister en Educación)

Lugar de Trabajo:

Universidad Valle del Tuy

Cargo Desempeñado:

Jurado

Firma:

Lulay Grangel

CUESTIONARIO

Aplicado a las empresas del sector Construcción situadas en el
Municipio Libertador del estado Mérida.

APRECIACIÓN CUALITATIVA

CRITERIOS	Excelente (4)	Bueno (3)	Regular (2)	Deficiente (1)
Presentación del Instrumento	✓			
Claridad en la redacción de los ítems	✓			
Pertinencia de la variable con los indicadores	✓			
Relevancia del contenido	✓			
Factibilidad de la aplicación	✓			

Observaciones:

Excelente

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MERIDA - VENEZUELA

VALIDACIÓN

En mi carácter de experto en el área, valido los instrumentos de medición a utilizar en el trabajo de grado titulado: **Conocimiento sobre planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas** Caso: Contribuyentes del sector construcción del Municipio Libertador del estado Mérida.

Hago constar que dichos instrumentos cumplen con los requisitos y méritos suficientes para ser aplicados en la investigación y ser sometidos a la presentación pública y evacuación respectiva.

Validado por:

Lidia Ronaldi Teresa Rey Herrera MSc

C.I.:

V- 11922376

Profesión:

Magister en Gerencia Empresarial

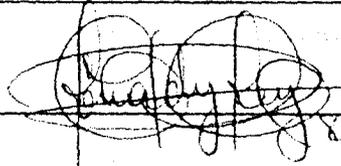
Lugar de Trabajo:

Universidad de Los Andes

Cargo Desempeñado:

Docente

Firma:



CUESTIONARIO

Aplicado a las empresas del sector Construcción situadas en el
Municipio Libertador del estado Mérida.

APRECIACIÓN CUALITATIVA

CRITERIOS	Excelente (4)	Bueno (3)	Regular (2)	Deficiente (1)
Presentación del Instrumento	✓			
Claridad en la redacción de los ítems	✓			
Pertinencia de la variable con los indicadores	✓			
Relevancia del contenido	✓			
Factibilidad de la aplicación	✓			

Observaciones:

Cumple con los requerimientos necesarios para
la elaboración de un TEG.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MERIDA - VENEZUELA

VALIDACIÓN

En mi carácter de experto en el área, valido los instrumentos de medición a utilizar en el trabajo de grado titulado: **Conocimiento sobre planificación tributaria aplicada al Impuesto Sobre la Renta en las empresas** Caso: Contribuyentes del sector construcción del Municipio Libertador del estado Merida.

Hago constar que dichos instrumentos cumplen con los requisitos y méritos suficientes para ser aplicados en la investigación y ser sometidos a la presentación pública y evacuación respectiva.

Validado por:

Luis E. Quintero C.

C.I.:

8007623

Profesión:

Lic. en Contaduría Pública

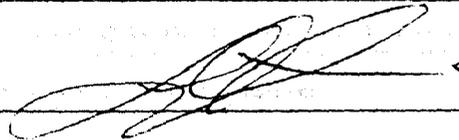
Lugar de Trabajo:

FOCES - ULA

Cargo Desempeñado:

Coordinador General de Presentación

Firma:



CUESTIONARIO

Aplicado a las empresas del sector Construcción situadas en el
Municipio Libertador del estado Mérida.

APRECIACIÓN CUALITATIVA

CRITERIOS	Excelente (4)	Bueno (3)	Regular (2)	Deficiente (1)
Presentación del Instrumento		X		
Claridad en la redacción de los ítems		X		
Pertinencia de la variable con los indicadores		X		
Relevancia del contenido		X		
Factibilidad de la aplicación		X		

Observaciones:
